

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 62^a, en miércoles 31 de agosto de 2016
(Ordinaria, de 10.43 a 14.58 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo;
Espinosa Monardes, don Marcos, y Silber Romo, don Gabriel.

Presidencia accidental de los señores Meza Moncada, don Fernando, y
Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.
Prosecretario accidental, el señor Juan Pablo Galleguillos Jara.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- HOMENAJE
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	14
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL ECONOMISTA SEÑOR FRANCISCO ROSENDE, DE LOS TRABAJADORES DE CODELCO SEÑORES CARLOS ALBANÉS Y DANIEL LINO, DEL TRABAJADOR DE LA MINERA EL ABRA SEÑOR PATRICIO BOBADILLA Y DE LAS PERSONAS FALLECIDAS CON OCASIÓN DEL TERREMOTO OCURRIDO EN ITALIA.....	19
AUTORIZACIÓN A COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS PARA DESARROLLAR SU LABOR EN FORMA CONJUNTA	19
SUSPENSIÓN DE CÓMPUTO DE PLAZO DE INVESTIGACIÓN.....	20
V. ORDEN DEL DÍA.....	20
ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER PÚBLICO DE ANTECEDENTES RECOGIDOS POR COMISIÓN NACIONAL SOBRE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9598-17).....	20
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	52
AUTORIZACIÓN A JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA VENTA DE ALCOHOL DE MANERA EXCEPCIONAL EN FECHAS EMBLEMÁTICAS (PREFERENCIA).....	52
ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICA PÚBLICA DE APOYO A ADULTOS MAYORES EN EL ACCESO A PAÑALES	53
AMPLIACIÓN DE FACULTADES A NOTARÍA PÚBLICA DE COMUNA DE MEJILLONES.....	56
ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA IMPULSO DE POLÍTICA QUE CONTRARRESTE ALTAS CIFRAS DE DESPERDICIO DE ALIMENTOS.....	59
DISCONFORMIDAD CON EJERCICIO DE PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR.....	62
VII. HOMENAJE.....	67
HOMENAJE A MARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ AL CONMEMORARSE TREINTA AÑOS DE SU DESAPARICIÓN Y POSTERIOR FALLECIMIENTO	67
PRÓRROGA DE HORA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES	75

VIII. INCIDENTES	75
ACLARACIÓN O RECTIFICACIÓN DE FUNCIONES Y ÁMBITO DE SERVICIO DE MATRONAS Y MATRONES (OFICIO)	75
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA Y ENTREGA DE RECURSOS A LICEO AGRÍCOLA VISTA HERMOSA, DE RÍO NEGRO, PROVINCIA DE OSORNO (OFICIOS).....	76
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS (OFICIOS).....	77
INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE ACCIDENTES FATALES EN FAENAS MINERAS DE CHUQUICAMATA Y EL ABRA (OFICIO Y NOTAS DE CONDOLENCIAS)	78
EXPRESIONES DE RECONOCIMIENTO POR SERVICIOS AL PAÍS DE EXINTENDENTE Y POLICÍAS ASESINADOS EN LA DÉCADA DE LOS 80 (OFICIO)	79
EXPLICACIÓN DE GENDARMERÍA SOBRE PERMANENCIA DE SEÑOR ÁLVARO CORBALÁN EN CÁRCEL DE ALTA SEGURIDAD (OFICIO).....	80
EXPLICACIÓN DE GENDARMERÍA POR NO ENTREGA DE BENEFICIOS A RECLUSOS DE PUNTA PEUCO Y POR CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONDENA (OFICIO).....	80
ANTECEDENTES SOBRE INCLUSIÓN DE MENORES CON CAPACIDADES ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y SUBVENCIONADOS (OFICIOS)	81
ANTECEDENTES SOBRE CIERRE DE CENTRO TURÍSTICO COCHA RESBALADERO POR DERRAME DE ACEITE, COMUNA DE PICA (OFICIOS)	82
REITERACIÓN DE OFICIO SOBRE MANTENCIÓN DE RUTA A-665 EN COMUNA DE PICA, REGIÓN DE TARAPACÁ (OFICIO).....	83
ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICA PÚBLICA EN FAVOR DE GREMIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR (OFICIO)	83
DENUNCIA POR IRREGULARIDADES EN LICITACIÓN DE PROYECTO DE CALLE TECHADA EN COMUNA DE PUERTO OCTAY (OFICIOS)	84
FISCALIZACIÓN DE TRABAJOS EN CONSTRUCCIÓN DE NUEVO MURO EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE PUERTO OCTAY (OFICIOS).....	85
INFORMACIÓN SOBRE ATENCIÓN DE SALUD PARA HABITANTE DE NUEVA BRAUNAU, COMUNA DE PUERTO VARAS (OFICIOS).....	85
ENVÍO DE NÓMINA Y ANTECEDENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON ADMINISTRACIÓN DELEGADA (OFICIO)	85
INFORMACIÓN SOBRE OBRAS EN RELLENO SANITARIO DE CURACO, COMUNA DE OSORNO (OFICIOS)	86
INFORMACIÓN SOBRE DIFERENCIA EN COBRO DE CONTRIBUCIONES DE VIVIENDAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES (OFICIO).....	86
FUNDAMENTOS DE RECHAZO A SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL PARA DIAGNÓSTICO DE EPICONDILITIS (OFICIO).....	87

Pág.

FISCALIZACIÓN POR VERTIMIENTO DE BASURAS Y ESCOMBROS EN CAMINO A RELLENO SANITARIO LA LAJA, COMUNA DE PUERTO VARAS (OFICIO).....	87
AUMENTO DE DOTACIÓN Y MEJORA EN MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES DE COMUNA DE LOS MUERMOS (OFICIO).....	87
INFORMACIÓN SOBRE PETICIÓN DE AUTORIDADES ARGENTINAS EN RELACIÓN CON AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE ATENCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS EN PASO CARDENAL SAMORÉ (OFICIO).....	88
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	89
1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6562-07).....	89
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10163-14).....	89
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7543-12).....	90
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10505-02).....	90
5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10545-08).....	90
6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N°10177-10).....	91
7. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10481-10).....	91
8. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9965-10).....	92
9. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9971-10).....	92
10. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8511-13).....	93
11. PROYECTO INICIADO. EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MORALES, ÁLVAREZ-SALAMANCA, GAHONA; GUTIÉRREZ, DON ROMILIO; HERNÁNDEZ, KORT, NORAMBUENA, SANDOVAL Y WARD, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA TURRES, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.418, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, PARA OTORGARLES PARTICIPACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO”. (BOLETÍN N° 10873-06)	93
12. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HASBÚN, ÁLVAREZ-SALAMANCA, GAHONA; GUTIÉRREZ, DON ROMILIO; HERNÁNDEZ, LAVÍN, MORALES; URRUTIA, DON IGNACIO, Y VAN RYSSELBERGHE, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA TURRES, QUE “MODIFICA EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DE 2005, DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA ESTABLECER LA INDEMNIDAD DE LOS PACIENTES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ISAPRES CON LOS PRESTADORES DE SALUD “. (BOLETÍN N° 10876-11).....	95
X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficios:	
- De la Comisión Especial Investigadora encargada de analizar las eventuales irregularidades en el otorgamiento de pensiones en Capredena y Dipreca mediante el cual solicita recabar el acuerdo de la Corporación para que esta y la Comisión Especial Investigadora encargada de analizar las pensiones pagadas a funcionarios de Gendarmería se aboquen, unidas, a las investigaciones encomendadas.	

- De la Comisión Especial Investigadora encargada de analizar las eventuales irregularidades en el otorgamiento de pensiones en Capredena y Dipreca por el cual solicita suspender el cómputo del plazo de la investigación que le ha sido encomendada hasta el término del proceso de acusación constitucional seguido en contra de la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, que cuestiona acciones relativas a Gendarmería de Chile.

Respuestas a Oficios

Contraloría General de la República

- Diputado Robles, informe a esta Cámara sobre el estado de la denuncia interpuesta por las juntas de vecinos de la comuna de Linares, Región del Maule, quienes manifiestan disconformidad con los resultados del concurso a Director de la Escuela “Graciela Letelier” de la localidad de Vara Gruesa, de la misma comuna. (63019 al 20560).

Ministerio de Educación

- Diputado De Mussy, Solicita remitir medidas adoptadas para garantizar el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales declarados en toma por alumnos de colegios de la comuna de Puerto Varas. (1071 al 22288).

Ministerio de Justicia

- Diputado Edwards, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara si existe factibilidad técnica y/o presupuestaria para la instalación de una oficina permanente del Servicio de Registro Civil e Identificación en el sector del fundo El Carmen de la comuna de Temuco. (564 al 19125).
- Diputado Edwards, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara si existe factibilidad técnica y/o presupuestaria para la instalación de una oficina permanente del Servicio de Registro Civil e Identificación en el sector del fundo El Carmen de la comuna de Temuco. (564 al 19126).
- Diputado Edwards, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara si existe factibilidad técnica y/o presupuestaria para la instalación de una oficina permanente del Servicio de Registro Civil e Identificación en el sector del fundo El Carmen de la comuna de Temuco. (564 al 19127).
- Diputado Hasbún, Diputado WARD, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (5764 al 22172).
- Diputado Edwards, Requiere información sobre la aplicación del Instructivo N° 08600 del 3 de febrero de 2016 dictado por la Contraloría General de la República, destinado a evitar el proselitismo político, precisando si fue comunicado a todos los funcionarios de ese Servicio, si se impartieron charlas de capacitación a su respecto y las medidas concretas adoptadas para su fiel cumplimiento. (659 al 22386).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Jaramillo, Se sirva intervenir para solucionar el problema generado por la negativa de un propietario del sector aledaño al lago Ranco, sector de Pisada del Diablo, a otorgar el ingreso a la playa y al camino de acceso, informando a esta Cámara sus gestiones. (1952 al 16575).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Campos, Solicita informar cuáles han sido las obras realizadas por la Dirección Nacional de Vialidad con el objeto de construir un camino entre la caleta Chome, en la comuna de Hualpén, y la ciudad de Concepción. (1945 al 21986).
- Diputado Campos, Solicita informar cuáles han sido las obras realizadas por la Dirección Nacional de Vialidad con el objeto de construir un camino entre la caleta Chome, en la comuna de Hualpén, y la ciudad de Concepción (1945 al 21990).
- Diputado Pérez don José, Se sirva informar sobre la posibilidad de disponer el asfaltado de la Ruta Q-631, que une las comunas de Los Ángeles y Santa Bárbara, en la provincia de Biobío, en consideración al alto flujo vehicular que registra, especialmente de camiones forestales. (1946 al 20891).
- Diputado Pérez don José, Se sirva informar sobre la posibilidad de disponer el asfaltado de la Ruta Q-631, que une las comunas de Los Ángeles y Santa Bárbara, en la provincia de Biobío, en consideración al alto flujo vehicular que registra, especialmente de camiones forestales. (1946 al 20893).
- Diputado Monsalve, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a los vecinos del sector Puntalavie de la comuna de Arauco, en relación con los problemas que genero el proyecto de cambio del camino, de ripio a asfalto, gestionando la realización de una visita en terreno e informando las medidas que se adoptarán para mitigar el problema. (1947 al 20918).
- Diputado Hernández, Requiere disponer que la Dirección de Vialidad verifique la calidad de los trabajos de mantención que se efectúan en el camino que une las localidades de Quilacahuín y Currimahuida, en la costa de la comuna de San Pablo. (1948 al 20590).
- Diputado De Mussy, Para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe sobre el financiamiento y ejecución de las obras que se efectúan en los caminos de San Carlos, cruce Ubilla, a la altura del kilómetro 8 y del que une Caracol con Cumbre Alta de la comuna de Los Muermos. (1949 al 21755).
- Diputado Rathgeb, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las causas del mal estado de la carpeta asfáltica ubicada en el sector de Huequén de la comuna de Angol, indicando la fecha estimativa en que se solucionara el problema. (1950 al 20570).
- Diputado Sabag, Disponga las reparaciones de barandas y el mejoramiento de la iluminación del puente El Roble, que une las comunas de Bulnes y Quillón, en la provincia de Ñuble, considerando su valor histórico y social, informando a esta Cámara el resultado de sus gestiones. (1951 al 20284).
- Diputado Alvarado, Solicita que informe el estado de avance de la ejecución de las obras de defensas Fluviales del Rio Limarí, enmarcadas en el proyecto denominado como “bypass de Ovalle”. (1953 al 21425).
- Diputado Pérez don José, Solicita que disponga el traslado del puente mecano que actualmente une las comuna de Concepción y San Pedro de la Paz, con el objeto de utilizarlo como conexión entre las comunas de Santa Juana y San Rosendo. (1954 al 20468).

- Diputado Coloma, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, se sirva informar sobre las obras públicas cuya construcción ha fracasado por negligencia de las empresas adjudicatarias y aquellas que han sido adjudicadas a empresas cuyos socios o miembros del directorio han participado previamente en la construcción de obras fracasadas por la misma razón, individualizando a cada una de ellas. (1955 al 20422).
- Diputado Coloma, Reitera oficio N° 20.422 de 2 de junio de 2016. (1955 al 22224).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Monckeberg don Cristián, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe y remita a esta Cámara la documentación del proceso de regularización de la señora María Teresa Velásquez Peña, expediente N° 13 AR 5587 ingresado con fecha 9 de mayo de 2016, adoptando las medidas necesarias a fin de regularizar la propiedad, considerando que lleva viviendo en el inmueble más de 40 años. (813 al 22216).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Robles, Fiscalizaciones que se efectúan a las clínicas privadas a fin de que mantengan la dotación de personal necesario para cumplir con los servicios que ofrecen, especialmente a la clínica Atacama, con el propósito de que no se repitan casos como el que expone. (412 al 19451).
- Diputado García don René Manuel, Solicita informar a esta Cámara sobre la existencia de algún sistema de jubilación especial que beneficie a quienes ejercen o han ejercido el cargo de parlamentario. (415 al 22219).

Ministerio de Salud

- Diputada Molina doña Andrea, Solicita remitir todos los antecedentes relacionados con los estudios realizados en el sector Maitenes de la comuna de Puchuncaví, a través de la toma de muestras de los sedimentos y líquidos que fueron derramados en el lugar por la empresa minera Montecarmelo. (1286 al 22308).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Lavín, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara información sobre las frecuencias y línea de transporte público de la comuna de Maipú hacia el sector El Maitén. Asimismo, señale los criterios necesarios para extender nuevas líneas de transporte público y continuidad nocturna del servicio de transporte hacia el sector antes mencionado. (6115 al 22082).
- Diputado Jackson, Informar a esta Cámara sobre los antecedentes considerados para justificar la exigencia de certificación chilena, además de las extranjeras de origen, para la comercialización de sillas de retención infantil, respondiéndolos demás requerimientos que se señalan. (6152 al 21595).
- Diputado Rathgeb, Solicita disponer las medidas necesarias para dotar a la comuna de Lumaco de antenas que permitan contar con cobertura para teléfonos celulares, indicando las líneas de acción que se seguirán para concretar esta solicitud. (7785 al 22439).

- Diputado Rathgeb, Solicita disponer las medidas necesarias para dotar a la comuna de Lumaco de antenas que permitan contar con cobertura para teléfonos celulares, indicando las líneas de acción que se seguirán para concretar esta solicitud. (7785 al 22440).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Paulsen, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de cabildos inscritos en la Región de La Araucanía, señalando cuántos de ellos se realizaron y contaron con un facilitador. (1469 al 20859). (1469 al 20859).
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita interponer sus buenos oficios con el objeto que S.E. la Presidenta de la República haga presente la urgencia en la tramitación del proyecto de ley que modifica la Ley General de Telecomunicaciones, para imponer a los concesionarios, la entrega de información a Carabineros de Chile y otros servicios de emergencia en los casos que indica y, sancionar el uso indebido de llamadas a dichos servicios, boletín N° 9597-07. (1479 al 21844).
- Diputado Hasbún, Diputado URRUTIA don IGNACIO, Requiere información relacionada con los criterios utilizados en la designación del Fiscal Andrés Montes Cruz en la investigación por presunto cohecho que involucra a la empresa nacional Latam Airlines Group S.A. en la República Argentina y la factibilidad legal para designar a un fiscal alternativo. (523 al 2371).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Alvarado, Subsidios y beneficios del Estado que no han sido utilizados por sus beneficiarios, indicando los motivos que habrían impedido su utilización y los plazos para poder hacer uso de ellos. Asimismo, requiere un listado de beneficiarios de subsidios o apoyos del Estado, que no hayan hechos uso de ellos y que pertenezcan a las comunas de la Región de Coquimbo. (43253 al 18696).
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara los antecedentes presentados por vuestra institución ante la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, que el pasado 5 de julio, determinó el otorgamiento de seis millas marinas para las comunidades Lafkenches de la comunidad de Maicolpi Río Sur y cuatro millas para las del sector La Barra, en el litoral de la Provincia de Osorno, señalando si existen estudios anteriores que consideren un número mayor de millas marinas para dichos sectores. (639 al 21860).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Berger, Solicita complementar el oficio N° 162114, de fecha 6 de junio del año en curso, remitiendo los siguientes antecedentes específicos: las mediciones de material particulado en suspensión de las localidades de Huellehue, Cayu-mapu y Curiñanco de la comuna de Valdivia, que sirvieron de base para su incorporación dentro de la zona saturada; cuál es la relación que existe entre la solución sanitaria individual de las viviendas y la declaraciones de impacto ambiental para la autorización de conjuntos habitacionales en las localidades rurales, y la opinión técnica de ese Ministerio para estudiar la exclusión de las zonas señaladas de la calificación de zona saturada. (163311 al 20818).

- Diputado Berger, Solicita que informe cuál será la política definitiva que se utilizará para mitigar la mala calidad del aire en Valdivia, particularmente en cuanto al uso de leña certificada, indicando si este combustible excluirá a sus usuarios de las restricciones y sanciones que se apliquen en la materia. (163311-1 al 20820).
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara los antecedentes sobre la denuncia de contaminación producida en el sitio arqueológico Monte Verde, en la comuna de Puerto Montt, señalando las medidas y procedimientos adoptados con la finalidad de verificar y fiscalizar en terreno los hechos denunciados. (163346 al 20910).
- Diputado Sandoval, Solicita adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar que en las negociaciones que se realicen con Argentina, para aumentar el suministro de gas a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, nuestro país adopte sólo los compromisos que sean técnicamente requeridos de manera de no entorpecer la eficiencia y celeridad de las obras que sea necesario ejecutar. (163354 al 22594).

Intendencias

- Diputado Urrutia don Osvaldo, Solicita analizar muestra adjunta de partículas derivadas de la refinación del petróleo que se origina en la Refinería de Petróleo de Concón, para determinar si contiene azufre y qué grado de toxicidad podría significar su absorción para el ser humano. Asimismo, y en atención a los resultados del análisis solicitado, se requiere instruir los sumarios sanitarios que fueren del caso, remitiendo sus resultados finales. (1289 al 22517).
- Diputado Rathgeb, Solicita informe sobre las medidas que se adoptarán para reparar la deficiente instalación de calefactores solares en viviendas de la localidad de Capitán Pastene de la comuna de Lumaco, señalando la fecha en que se efectuarán las obras correspondientes. (3531 al 22359).
- Diputado Rathgeb, Solicita disponer las medidas necesarias para dotar a la comuna de Lumaco de antenas que permitan contar con cobertura para teléfonos celulares, indicando las líneas de acción que se seguirán para concretar esta solicitud. (7785 al 22441).

Servicios

- Diputado Campos, Solicita informar cuáles han sido las obras realizadas por la Dirección Nacional de Vialidad con el objeto de construir un camino entre la caleta Chome, en la comuna de Hualpén, y la ciudad de Concepción (1945 al 21989).
- Diputado Berger, Solicita informe del funcionamiento de la “Residencia Ainilebu”, ubicada en la comuna de Valdivia, perteneciente a la “Fundación Mi Casa” y que opera con financiamiento del Servicio Nacional de Menores a través de la modalidad Centros Residenciales para Mayores. (2487 al 21711).
- Diputado Edwards, Reiteración de oficio N° 19.125 de fecha 27 de abril de 2016. (564 al 22414).
- Diputado Edwards, Reiteración oficio N° 19.126 de fecha 27 de abril de 2016. (564 al 22415).

- Diputado Rocafull, Requiere información relativa al caso de don Ángel Canaviri, tales como la solicitud de generación de Rol Único Nacional o cualquier otro trámite que conste en sus archivos, así como las razones por las cuales no ha podido concluir con éxito este trámite y las acciones que el Servicio de Registro Civil e Identificación pueda adoptar al respecto. (571 al 22318).

Varios

- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara información sobre el resultado de los estudios de calicatas efectuados en el terreno donde se emplazará la construcción del Jardín Infantil Inés de Bazán, en la comuna de Castro, señalando su estado de avance y calendarización. (15 al 22193).
- Diputado Campos, Solicita disponer la instalación de un cuartel de la Policía de Investigaciones de Chile en la comuna de Hualpén, informando las medidas que en este sentido adopte. (300 al 21982).
- Diputado Kast, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara el listado de todos los beneficiados a través del Fondo de Administración Pesquera y Fondo de Fomento para la pesca artesanal, desde el 2014 a la fecha, señalando la situación del sindicato Independiente de Pescadores de Orilla, Recolectores y Ramos Conexos de Arica, por las irregularidades en la entrega de dichos beneficios. (3077 al 21896).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de rebajar o condonar el crédito de consumo, otorgado por la Caja de Compensación La Araucana al señor Amadin de Las Mercedes Zúñiga Maulen de la comuna de Las Cabras, en atención a las circunstancias que se indican. (49796 al 20189).
- Diputado Monsalve, Solicita informe a esta Cámara sobre la posibilidad de reevaluar la situación que afecta a don Pablo Arias, realizando todas las gestiones necesarias que le permitan acceder al pago de sus licencias médicas pendientes. (49815 al 22648).
- Diputado Trisotti, Solicita remitir información relacionado con los motivos que justifican que un camión de la empresa Correos de Chile se encuentre estacionado de forma ininterrumpida por 3 meses en la Avenida Bilbao 3421 de la ciudad de Iquique, individualizando a los responsables de dicha situación. (56 al 22628).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita remitir información relacionada con los antecedentes del estudio “Desarrollo de un modelo para evaluar la capacidad de carga en el mar interior de Chiloé: Avances y Desafíos”, remitiendo el cronograma contemplado para la realización de dicho estudio y la difusión de sus resultados. (22746 de 29/08/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita remitir los antecedentes y estadísticas de todos los casos de tuberculosis detectados en las provincias de Chiloé y Palena durante los últimos 5 años, en los términos que se solicitan. (22747 de 29/08/2016). A Ministerio de Salud.

- Diputada Girardi doña Cristina, Solicita remitir informe respecto de la Escuela N° 377, Santo Domingo de Guzmán, ubicada en la comuna de Cerro Navia, en los términos que se solicita. (22748 de 29/08/2016). A Ministerio de Educación.
- Diputado Kast, Solicita evaluación en terreno y estudio de la situación que afecta a la señora Victoria Muñoz, en los términos que se solicita. (22749 de 29/08/2016). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Rubilar doña Karla, Solicita información respecto al traslado de pacientes desde el Hospital San José al “extra sistema” por colapso del Servicio de Urgencias el día 03 de agosto del 2016, en los términos que se solicita. (22750 de 29/08/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita remitir información relacionada con los motivos que han impedido el pago de la asignación familiar al señor Adercio del Carmen Pinto Cornejo, domiciliado en la comuna de Las Cabras. (22751 de 29/08/2016). A servicios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita remitir información relacionada con los motivos que han impedido el pago del bono de invierno al señor Marco Eduardo Pino Avila, domiciliado en la comuna de Pichidegua (22752 de 29/08/2016). A servicios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita reiterar oficio N°2.205 de fecha 8 de julio del 2014. (22753 de 29/08/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita que se informe a esta Corporación sobre la eventual instalación de un proyecto hidroeléctrico en las cercanías del Volcán Tinguiririca en la VI Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, en los términos que se solicita. (22754 de 29/08/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Espinosa don Marcos, Requiere información relacionada con el estado de implementación del Programa de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable Rural en la localidad de Lasana de la comuna de Calama. (22755 de 30/08/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Espinosa don Marcos, Requiere información relacionada con el posible aumento de la dotación de Carabineros destinados para la provincia de El Loa, en particular para los sectores de Lasana y Chiu Chiu. (22756 de 30/08/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Espinoza don Fidel, Requiere información relacionada con las posibles medidas a adoptar para que la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos cumpla con el fallo del recurso de reclamación acogido parcialmente en contra de la Superintendencia del Medio Ambiente, con ocasión del vertimiento de residuos líquidos en el estero El Clavito durante el año 2013. (22757 de 30/08/2016). A superintendente de Servicios Sanitarios.

-
- Diputado Espinoza don Fidel, Requiere información relacionada con las posibles medidas a adoptar para que la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos cumpla con el fallo del recurso de reclamación acogido parcialmente en contra de la Superintendencia del Medio Ambiente, con ocasión del vertimiento de residuos líquidos en el estero El Clavito durante el año 2013. (22758 de 30/08/2016). A Ministerio Medio Ambiente.
 - Diputado Farcas, Requiere información relacionada con el número de reos que cumplen actualmente la pena sustitutiva de libertad vigilada y aquellos que se encuentran monitoreados bajo el sistema de tobilleras electrónicas, así como los requisitos para optar a este tipo de beneficios, las tasas de reincidencia, fallas de sistema y revocación. (22759 de 30/08/2016). A Ministerio de Justicia.
 - Diputado Farcas, Requiere información relacionada con el número de reos que cumplen actualmente la pena sustitutiva de libertad vigilada y aquellos que se encuentran monitoreados bajo el sistema de tobilleras electrónicas, así como los requisitos para optar a este tipo de beneficios, las tasas de reincidencia, fallas de sistema y revocación. (22760 de 30/08/2016). A Ministerio de Justicia.
 - Diputada Molina doña Andrea, Requiere información relacionada con la consulta efectuada por el señor Luis Fernández, apicultor de la comuna de La Cruz, respecto a la eventual atribución que tendría la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso para exigir a los productores que la elaboración de miel sea 100% natural, así como la existencia de algún proceso de análisis del producto final que compruebe la equivalencia con el etiquetado. (22761 de 30/08/2016). A Ministerio de Salud.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (116)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	IND	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14

Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1

Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, el ministro secretario general de Gobierno, señor Marcelo Díaz Díaz.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: La diputada señora Denise Pascal Allende, y el diputado señor Roberto León Ramírez.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.43 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 53ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 54ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

-0-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señores diputados, la Biblioteca del Congreso Nacional nos ha solicitado colaborar con la evaluación de los servicios de asesoría técnica parlamentaria que presta a los señores diputados.

Por esa razón, en sus pupitres encontrarán un breve cuestionario para que lo contesten, a objeto de contribuir a que la biblioteca entregue un mejor servicio.

También les solicito que, después de que lo hayan contestado, lo dejen en los mismos pupitres, para que después sean retirados.

-0-

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, quiero plantear un tema reglamentario y hacer una consulta al señor Secretario General.

En estos momentos están funcionando, en forma simultánea, las dos comisiones que tratarán las dos acusaciones constitucionales presentadas en contra de la ministra de Justicia y Derechos Humanos.

En la sesión de hoy de una de las dos comisiones, de la que formo parte, la relacionada con las irregularidades en Gendarmería, el Presidente de la comisión, señor Marcelo Schilling, no permitió que hiciera uso de la palabra un diputado que no forma parte de los miembros sorteados.

Tengo entendido que todos los diputados tenemos derecho a intervenir en cualquier comisión, independientemente de que pertenezcamos o no a ella.

Cuando al Presidente de dicha comisión le formulé la petición de que recabara la opinión del secretario, el Presidente, por sí y ante sí, resolvió no permitir que interviniera cualquier diputado que no fuera miembro de la comisión, sin consultar al secretario, que es el asesor técnico de esa instancia.

¿Es correcta esa decisión o en ese caso se aplican las reglas generales?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, le ofreceré la palabra al Secretario General para que responda a su consulta.

Sin embargo, le informo que el Presidente que habla también concurrió a una de las sesiones y se me precisó, de partida, que no podía intervenir.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor diputado, la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional señala que en caso de presentarse una acusación constitucional, la Cámara de Diputados procederá a elegir una comisión de cinco diputados para que informe su procedencia.

La tradición de la Corporación, reiterada y uniforme, indica que los acusadores nombran un representante común para que intervenga en la sesiones que acuerde la comisión, no obstante que no existe impedimento para que lo hagan todos.

Así, los diputados que no forman parte de la comisión no pueden intervenir, salvo que la propia instancia los invite a exponer sobre un tema en particular. La razón es que si el acusado o acusada hace presente la cuestión previa de que la acusación no cumple con los requisitos que la Constitución Política señala, los diputados que intervienen en la comisión deben pronunciarse sobre esa materia en la Sala, en lo que constituye una especie de prejuicio.

Por eso, la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional han establecido que solo cinco miembros, elegidos a la suerte y por sorteo, pueden pronunciarse sobre la acusación constitucional.

Recuerdo que el procedimiento de acusación constitucional está sometido a las reglas del debido proceso y que los diputados o senadores que intervengan en las sesiones que se lleven a cabo deben ser muy cuidadosos respecto de los juicios que emitan en las sesiones que se celebren.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, he integrado varias comisiones de acusación constitucional y puedo señalar que nunca se ha impedido la participación de algún señor diputado o señora diputada en las sesiones a que he debido asistir.

La Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional señala taxativamente la forma de integración de la comisión, pero en ninguna parte señala que no pueden intervenir quienes no sean miembros titulares.

Se trata de un tema que debemos resolver, pues no es la primera vez que existe una discrepancia sobre el particular.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- No es la experiencia de este Presidente; sin embargo, quedará consignada su preocupación, señor diputado.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL ECONOMISTA SEÑOR FRANCISCO ROSENDE, DE LOS TRABAJADORES DE CODELCO SEÑORES CARLOS ALBANÉS Y DANIEL LINO, DEL TRABAJADOR DE LA MINERA EL ABRA SEÑOR PATRICIO BOBADILLA Y DE LAS PERSONAS FALLECIDAS CON OCASIÓN DEL TERREMOTO OCURRIDO EN ITALIA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- La bancada del Partido Unión Demócrata Independiente ha solicitado a la Sala guardar un minuto de silencio con motivo del reciente fallecimiento del economista y exdecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Francisco Rosende. Además, solicita hacer lo propio en memoria de las víctimas del terremoto en Italia.

Por su parte, la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana ha solicitado guardar un minuto de silencio por el reciente fallecimiento de los trabajadores de Codelco señores Carlos Albanés y Daniel Lino, y del trabajador de la minera El Abra señor Patricio Bobadilla.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, funcionarios y asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

AUTORIZACIÓN A COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS PARA DESARROLLAR SU LABOR EN FORMA CONJUNTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Recabo el asentimiento de la Sala para acceder a la petición de la Comisión Especial Investigadora encargada de analizar las eventuales irregularidades en el otorgamiento de pensiones en Capredena y Dipreca, en orden a que esta, junto con la Comisión Especial Investigadora encargada de analizar las pensiones pagadas a funcionarios de Gendarmería, se aboquen, unidas, a las investigaciones encomendadas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

SUSPENSIÓN DE CÓMPUTO DE PLAZO DE INVESTIGACIÓN

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Recabo el asentimiento de la Sala para acceder a la petición de la Comisión Especial Investigadora encargada de analizar las eventuales irregularidades en el otorgamiento de pensiones en Capredena y Dipreca, por la cual solicita suspender el cómputo del plazo de la investigación que le ha sido encomendada hasta el término del proceso de acusación constitucional seguido en contra de la ministra de Justicia y Derechos Humanos, que cuestiona acciones relativas a Gendarmería de Chile.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER PÚBLICO DE ANTECEDENTES RECOGIDOS POR COMISIÓN NACIONAL SOBRE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9598-17)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.992, para establecer el carácter público de los antecedentes recogidos por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.

Diputado informante de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios es el señor Hugo Gutiérrez.

Antecedentes:

-Moción, sesión 70ª de la legislatura 362ª, en 23 de septiembre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 26.

-Informe de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, sesión 56ª de la presente legislatura, en 16 de agosto de 2016. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **GUTIÉRREZ**, don Hugo (de pie).- Señor Presidente, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, de origen en una

moción de las diputadas Karol Cariola y Camila Vallejo, y de los diputados Sergio Aguiló, Lautaro Carmona, Hugo Gutiérrez, Tucapel Jiménez, Felipe Letelier, Daniel Núñez, Guillermo Teillier y Patricio Vallespín, que modifica la ley N° 19.992, para establecer el carácter público de los antecedentes recogidos por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.

Idea matriz

La idea matriz del proyecto es establecer el carácter público de los antecedentes recopilados por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, conocida como Comisión Valech I, para contribuir a la búsqueda de la verdad y a que se haga justicia en casos graves de violaciones a los derechos humanos aún pendientes.

El artículo único es de *quorum* calificado, de acuerdo al artículo 8° de la Carta Fundamental, en relación con la cuarta disposición transitoria de la misma.

El proyecto fue aprobado en general por simple mayoría. Votaron a favor los diputados señores Claudio Arriagada, Gabriel Boric, Hugo Gutiérrez, Tucapel Jiménez, Felipe Letelier, Sergio Ojeda y Roberto Poblete. En contra lo hizo el diputado señor Jaime Bellolio. Se abstuvo el señor Diego Paulsen.

Fundamentos del proyecto

Los autores del proyecto recuerdan que, con el objeto de completar el trabajo de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, conocida como Comisión Rettig, se creó en 2003 la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, conocida como Comisión Valech I.

Agregan que la ley N° 19.992, en su artículo 15, estableció el carácter secreto de todos los documentos, testimonios y antecedentes aportados por las víctimas ante la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, por el plazo de cincuenta años.

Luego, señalan que los mecanismos institucionales de establecimiento de la verdad oficial en materia de violaciones a los derechos humanos han funcionado sobre la base de tres aristas, que hasta ahora se han considerado independientes entre sí: verdad, justicia y reparación.

Al priorizarse el establecimiento de la verdad y la adecuada reparación de las víctimas, se deja en un segundo plano la consecución de la justicia. De esta manera, la consagración del secreto en la ley N° 19.992 implica, a nivel institucional, la impunidad, pues se impide que los antecedentes recopilados puedan ser conocidos y calificados por los tribunales.

Contenido del proyecto

Este consta de un solo artículo, que incorpora dos modificaciones en la ley N° 19.992, que Establece Pensión de Reparación y Otorga Otros Beneficios a favor de las Personas que Indica. La principal enmienda consiste en reemplazar el artículo 15, cuyo texto vigente, en resumen, señala lo siguiente.

El inciso primero estipula que son secretos los documentos, testimonios y antecedentes aportados por las víctimas ante la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. En todo caso, el secreto no se extiende al informe elaborado por la comisión sobre la base de dichos antecedentes.

Su inciso segundo agrega que el secreto en cuestión se mantendrá durante el plazo de cincuenta años, período en que los antecedentes respectivos quedarán bajo la custodia del Ministerio del Interior.

El inciso tercero precisa que mientras rija el secreto, ninguna persona, autoridad o magistratura tendrá acceso a los testimonios y documentos antes dichos, lo cual no obsta a que los titulares de los documentos, informes, declaraciones y testimonios incluidos en ellos puedan darlos a conocer o proporcionarlos a terceros por voluntad propia.

El inciso cuarto señala que los integrantes de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, así como las demás personas que participaron a cualquier título en el desarrollo de las labores que se les encomendaron, estarán obligados a mantener reserva respecto de los antecedentes y datos que tienen carácter de secreto durante el aludido plazo de cincuenta años.

El inciso quinto del actual artículo 15 de la ley precitada castiga la divulgación de los antecedentes y datos amparados por el secreto con las penas señaladas en el artículo 247 del Código Penal, es decir, con reclusión menor en su grado mínimo a medio, y multa por el monto que detalla.

El texto de reemplazo propuesto por la moción señala, en resumen, que tendrán carácter público los documentos, testimonios y antecedentes aportados por las víctimas ante la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, mismo carácter que tendrá el informe elaborado por la comisión a base de dichos antecedentes.

Agrega el proyecto que el Instituto Nacional de Derechos Humanos, en su calidad de custodio de los antecedentes recepcionados en el funcionamiento de dicha comisión, deberá hacer las denuncias correspondientes en los términos del artículo 175 del Código Procesal Penal, y deberá remitir a las autoridades competentes todo antecedente que permita acreditar la comisión de algún ilícito.

Modificaciones incorporadas durante la discusión particular

La comisión incorporó algunas enmiendas al texto original. La principal consiste en que, manteniendo como regla general el principio de carácter público de los antecedentes y testimonios aportados ante la Comisión Valech I, se incorporará la posibilidad de que las víctimas que no deseen la publicidad de sus testimonios puedan expresarlo así dentro del plazo de noventa días, contados desde la publicación de la ley.

Por otra parte, de acuerdo con la nueva redacción del inciso segundo del artículo 15 de la ley en mención, el Instituto Nacional de Derechos Humanos no solo deberá efectuar las denuncias que le competen como custodio de los antecedentes recopilados por la Comisión Valech I, sino también presentar querellas, acompañando todos los antecedentes y pruebas que permitan acreditar la comisión de los ilícitos.

Sin duda, este proyecto permitirá avanzar en verdad y justicia en nuestro país y romper la impunidad respecto de un ilícito tan grave como es el delito de tortura.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH.**- Señor Presidente, quiero llamar la atención de la Sala porque, con la mejor de las intenciones, a mi juicio estamos corriendo el riesgo de cometer un error de proporciones.

Yo era embajador de Chile en Suecia cuando se aprobó la ley que creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, y recorrí ese país con mucha dificultad intentando convencer a los chilenos residentes en él, que fueron víctimas de tortura, de que concurrieran a esa instancia a contar su verdad. Esa verdad era dolorosa para ellos y para sus familias; por eso, la gran mayoría se resistía a contarla. Pero si algunos se decidieron a hacerlo fue precisamente porque yo, como embajador, invoqué el carácter de secreto que tendría esa declaración para sus familias, para su entorno y para sus vidas. Solo para efectos de la historia.

Pero resulta que ahora, luego de que esas personas declararon ante dicha comisión, el propio Congreso Nacional, que en su momento les dijo que sus testimonios sobre sus sufrimientos serían secretos, hoy va a incumplir su palabra y les va a decir que esos testimonios, que fueron dados -reitero- porque serían secretos, se harán públicos.

Me parece que no corresponde que el parlamento cambie las reglas del juego a personas que de buena fe concurrieron a contar su verdad precisamente porque esa verdad iba a formar parte de un patrimonio colectivo para la posteridad. Por supuesto que cada una de las personas que declaró ante la comisión está en su completo y perfecto derecho a declarar ante un abogado e incluso a invocar judicialmente el proceso y el castigo correspondientes. Pero no deben cambiarse las reglas del juego para aquellas personas que concurrieron a declarar sobre la base de que su declaración sería secreta. Doy fe de ello, porque cuando recorrí Suecia para hablar con las comunidades, el principal factor que estimuló a los chilenos a contar su verdad fue que esta no iba a ser hecha pública. ¿Por qué? Porque hubo casos de perros que violaron a personas, porque hubo humillaciones que son incontables, porque hay historias que los padres ni siquiera han sido capaces de contarles a sus hijos y a sus nietos. Sin embargo, este parlamento va a decir que todo eso será público, violando el carácter de reservado que le dio la propia persona a su testimonio cuando dolorosamente lo sacó del secreto y lo contó ante un testigo. Pero -reitero- lo hizo sabiendo que iba a permanecer en secreto. Por lo tanto, ni la mejor de las intenciones, colegas, justifica que cambiemos esa regla del juego y hagamos público aquello que la propia gente quiso que fuera privado.

Si alguien quiere hacer público su testimonio, está en su derecho y puede recurrir a la justicia. Y si un abogado o un diputado quieren que su testimonio sea hecho público, que invoquen sus derechos. Pero se debe proceder sobre la base del derecho y de la decisión de las personas, no de una decisión de este parlamento, que quiere imponer a la gente el carácter público de una verdad dolorosa, que todavía les duele a muchas personas. Lo digo con conocimiento de causa.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA.**- Señor Presidente, sin duda, este proyecto de ley es bastante complejo y puede tener varias interpretaciones. Por eso, hay que discutirlo. El parlamento es soberano para decidir lo que estima conveniente, de acuerdo con las visiones y pensamientos que se tengan.

El proyecto modifica el artículo 15 de la ley N° 19.992, de 24 de diciembre de 2004. Esta normativa establece una pensión de reparación y otorga otros beneficios a los prisioneros

políticos y torturados. Para ello se establecieron condiciones para su otorgamiento. Fue así que en su momento se formó una comisión que evaluó y calificó a la categoría de personas que sufrieron violaciones a sus derechos humanos.

El artículo 15 de la ley N° 19.992 dispone que son secretos los documentos, testimonios y antecedentes aportados por las víctimas ante la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Inicialmente, dicho carácter de secreto se estableció por el plazo de cincuenta años, período en que los antecedentes sobre los que recae quedarán bajo la custodia del Ministerio del Interior.

Por ello, los objetivos de la iniciativa son bien claros: que se transparenten los antecedentes y que se conozca el nombre de los victimarios, porque no es posible ampararlos bajo ese secreto, que hace parecer que el Estado los está protegiendo.

Según la historia de la ley, el secreto se estableció por seguridad de los declarantes, por el temor de ellos a sufrir represalias. En 2004, fecha de publicación de la ley, estábamos cerca de la época de la dictadura. Había temor y desconfianza. Pero hoy, a 27 años de terminado ese triste período, ha bajado la intensidad de ese temor porque ahora hay mayor seguridad, nuestras instituciones están más consolidadas y la gente se siente más amparada. A estas alturas, el secreto de esos antecedentes, que ya no se justifica, tiende a consolidar la impunidad de los violadores de los derechos humanos.

No habrá verdad, justicia ni reparación mientras mantengamos el silencio y la confidencialidad. El pacto de silencio o de omisión no permite saber la verdad. Por ello es necesario modificar el artículo 15 y consagrar el carácter público de los documentos, testimonios y antecedentes aportados por las víctimas ante la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.

Si no desean publicidad, si hay personas que sienten temor, están en su derecho de señalarlo y se debe guardar reserva de su testimonio. Aquí no hay publicidad absoluta, pues se otorga a las personas el derecho a mantener en reserva los testimonios que han entregado.

Por eso, apoyo este proyecto de ley, en el entendido de que se trata de descorrer el velo que tapa la verdad, que está cubierta por esta figura legal, ya que, de acuerdo con los organismos internacionales en materia de derechos humanos, Chile debe adecuarse a los estándares internacionales.

Argentina no estableció ningún tipo de reserva o secreto de los antecedentes aportados a una Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep). En Uruguay, donde también se constituyó una comisión de verdad y justicia, tampoco se estableció secreto o reserva respecto de los antecedentes o elementos entregados por las víctimas.

También interesa la publicidad para las competencias en el programa de derechos humanos y para tantas otras cosas más.

De manera que voy a apoyar este proyecto de ley, por los objetivos y la finalidad que persigue, que están establecidas en sus ideas matrices.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, me llaman profundamente la atención las palabras de mi amigo y colega Pepe Auth, porque creo que es imposible que el Estado ampare la impunidad.

Sé que muchas veces la verdad es desgarradora, dolorosa. Me tocó vivirla personalmente cuando se mostraban las imágenes de cómo los asesinos mataron a mi padre, oportunidad en que teníamos que esconder a mis hijos. Eso ocurría mientras se desarrollaba ese proceso y se informaba sobre él diariamente en los noticiarios. Pero detrás había un objetivo más noble, que era crear conciencia para que esos hechos nunca más se repitieran.

Hace pocos días vi el programa Informe Especial sobre el asesinato de la señora Viviana Haeger, y la primera pregunta que nos hicimos con mi hijo fue: ¿Cómo es posible que estén mostrando esas imágenes, donde el sicario declaraba paso a paso lo que había hecho con la víctima? ¿Habrá pensado el canal de televisión en que quizás los hijos o hijas de la víctima verían el programa y en lo terrible que debía ser para ellos mirar todo lo que sufrió su madre? Me imagino lo que debe de haber sufrido esa familia, pero yo creo que la verdad siempre tiene que estar por delante.

El Estado no puede amparar esto. Además, va contra todo el derecho internacional. Lo dice claramente la ONU: “Cada víctima tiene el derecho de conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición forzada, la evolución y resultados de la investigación y la suerte de la persona desaparecida.”. La Corte Interamericana de Derechos Humanos dice que en caso de violaciones de derechos humanos el Estado no puede amparar mecanismos como el secreto de Estado para dejar de aportar información a los tribunales de justicia.

Y más aun, a propósito de lo que decía el colega Auth, aunque muchos de nosotros no estábamos de acuerdo con la indicación, que es clarísima, igual la aprobamos, por lo que podía significar para algunas personas que se conociera su testimonio. La norma expresa: “No obstante, aquellas víctimas que no deseen publicidad de sus testimonios tendrán un plazo de 90 días, a contar de la publicación de esta ley, para expresar por escrito su voluntad de guardar reserva de sus testimonios...”.

Creo que la impunidad y la falta de verdad han hecho un daño tremendo a nuestro reencontro y a nuestra democracia.

Aunque este proyecto llegó tarde, va a servir. Comentaba con mis colegas que, aunque no era diputado cuando se aprobó la norma que estableció la reserva, por ningún motivo habría votado a favor de mantener el secreto por 50 años. Aunque sea tarde, considero que todo secreto le hace mal a la sociedad.

Es un mito cuando se dice que las personas iban a declarar bajo promesa de secreto. Lo dijeron las propias organizaciones. Nunca se les dijo que esto se iba a mantener en secreto. El secreto se estableció después.

Por lo tanto, en el entendido de que puede haber personas, sobre todo mujeres, cuyos relatos pueden ser muy terribles, se les da la posibilidad de que manifiesten por escrito su voluntad de que su testimonio no se haga público.

Hoy ni siquiera los tribunales de justicia tienen acceso a esta información. ¿Cómo se puede entender en una democracia que ni siquiera los tribunales de justicia puedan obtener esa información?

Insisto en que este proyecto significa un tremendo beneficio para nuestra sanidad mental, para mejorar nuestra democracia, para buscar verdad y justicia, y para que en definitiva entendamos que es la única manera de que nos podamos reencontrar como chilenos. ¡No hay otra manera! Todos queremos lo mismo, que es buscar el reencuentro. Y también estamos de acuerdo en que esto nunca más se puede repetir.

Escuché a Pepe Auth cuando decía que hubo víctimas de violaciones por perros u otros animales. ¡Es terrible! Obviamente que nos duele el estómago cuando escuchamos esas descripciones. Nos hemos acostumbrado a este lenguaje y es parte de nuestro vocabulario común hablar de personas desaparecidas, de tortura, de violaciones, etcétera. ¡Eso no puede ser! Cada vez que hablemos de estos temas tiene que revolverse nuestro estómago, y para eso tenemos que conocer estas desgarradoras verdades.

Espero que esta Sala esté a la altura de lo que se requiere.

Insisto en que si hay personas que están preocupadas por el riesgo de que sus hijos o nietos puedan conocer esa verdad desgarradora, la indicación presentada y aprobada les da la posibilidad de expresar, por escrito, su voluntad de que se guarde reserva de su testimonio, para que no se haga público.

Espero que esto sea visto como un derecho que tiene cualquier sociedad a conocer la verdad y que no exista más impunidad, porque ya existido demasiada, con pactos de silencio en las Fuerzas Armadas, en que el Estado también ha sido cómplice de esta impunidad al establecer el secreto por 50 años. Esto no puede ocurrir en una sociedad que se dice democrática.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, sé que en estos tiempos nuestro programa de gobierno está bastante venido a menos y que hoy muchos dicen que no lo leyeron, que no lo suscribieron, que no lo firmaron y que pareciera que no les hace sentido. Pero yo quiero citar parte del programa de gobierno, que a muchos de nosotros nos tiene sentados aquí: “Revisaremos lo referido a archivos judiciales de las violaciones a los derechos humanos que tienen un período de 50 años para ser conocidos y revisados”.

Es decir, nuestro programa de gobierno señala de manera categórica y clara que en el Congreso Nacional se va a revisar este secreto establecido por 50 años. Reitero: lo dice nuestro programa de gobierno.

A propósito de lo que expresó el diputado Auth, me parece necesario recordar que la ley que declaró secretos los testimonios de quienes concurrieron a la Comisión Valech I, es decir, la ley N° 19.992, se promulgó después de que se prestaran esos testimonios. Es lo que nos informó la Biblioteca del Congreso Nacional, y así también nos lo dijeron los representantes de las agrupaciones de víctimas y de familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos que concurrieron a la comisión. En todo caso, es fácil corroborarlo.

Solo una ley puede otorgar la calidad de secreta a una declaración. En consecuencia, lo que andaba predicando el diputado Auth hace referencia a una declaración de secreto que se había establecido a través de un reglamento, de un decreto, de una resolución administrativa,

no de una ley, y bien sabemos que en virtud de una norma de ese rango no se puede establecer el secreto de una declaración.

Por ello, las declaraciones que se prestaron ante la Comisión Valech I nunca fueron secretas, sino hasta que se aprobó la ley mencionada. Antes de eso eran todas públicas.

¿Qué es lo más grave? Que después hubo una Comisión Valech II, cuyos antecedentes, incluidas las declaraciones, son públicos.

Sigamos con esto de los perros que humillaron a personas.

En un caso, en los de la Comisión Valech I, si insistimos en esto de que son secretas, los que mandaron a esos perros gozarán de anonimato, en tanto que a los de la Comisión Valech II sí los conocemos.

Esa es una arbitrariedad. No tiene sentido que haya una Comisión Valech I, secreta, y una Comisión Valech II, pública.

Ahora, si mantenemos en secreto la identidad de los que mandaron a los perros que humillaron a personas, cuando esos hechos hayan sido investigados por la Comisión Valech I, porque esos perros eran mandados por alguien, en buenas cuentas seremos un Estado cómplice. ¿Por qué? Porque muchos de los delitos de los que da cuenta el informe Valech I son de lesa humanidad, razón por la cual le corresponde a la humanidad perseguir a sus responsables. Son delitos de acción pública.

Tienen esa condición porque las víctimas fueron violentadas en tanto miembros de la especie humana, por lo que sus experiencias no son solo personales o particulares, sino que pertenecen a la humanidad.

En el informe de la Comisión Valech I se detalla una política sistemática de tortura y prisión política, así como una política de exterminio de personas por sus ideas.

Estamos hablando del delito de tortura, que fue uno de los crímenes de lesa humanidad más comunes durante la dictadura cívico-militar.

No podemos mantener eso en reserva, en secreto, incluso para los tribunales.

Ese es otro de los aspectos graves de esa decisión: los antecedentes del informe Valech I, que son los reservados, ni siquiera pueden ser conocidos por los jueces, por lo menos durante cincuenta años. Cuando un juez pretende conocerlos, se le dice que no, porque son secretos, reservados.

Nos piden que todo lo que podamos hacer hoy para que haya verdad y justicia respecto de esos crímenes, lo hagamos en cincuenta años más.

La verdad de este asunto, señor Presidente, es que la Comisión Valech I se creó sobre la base de la experiencia de lo que había hecho la Comisión Rettig. ¿Y qué hizo la Comisión Rettig? Puso en conocimiento de los tribunales los antecedentes que recogió sobre desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, lo que permitió el esclarecimiento de muchos casos de ejecución de detenidos desaparecidos.

¿Qué se quiso inhibir en la Comisión Valech I mediante esta prohibición? Precisamente eso: que los antecedentes recopilados fueran conocidos por los tribunales. Por lo tanto, los crímenes que fueron denunciados a los funcionarios públicos que estaban al frente de la Comisión Valech I, nunca fueron conocidos por los tribunales, no obstante que algunos eran de lesa humanidad. ¿Por qué? Porque hubo una decisión de Estado, amparada, protegida, para

que esos delincuentes, los mismos que azuzaron a los perros a violar a mujeres, no fueran juzgados.

Entonces -esto es importante-, todos aquellos que quieran alegar el carácter secreto de esos testimonios deben tener presente que la ley que le concedió ese carácter es posterior a la época en que se realizaron las declaraciones. Antes de la promulgación de dicha ley, el secreto de esos testimonios se amparaba en una mera resolución administrativa. Eso está dicho y probado; basta con ver las fechas para darse cuenta de que es así.

Como el carácter secreto de un documento solo se puede otorgar mediante una ley, mientras esa ley no se dictaba los antecedentes debieron haber sido conocidos por los magistrados de los tribunales de justicia.

En todo caso, no pueden pretender hacernos creer que es más importante preservar el carácter secreto de un documento que identificar a los responsables de un delito de lesa humanidad.

Por otra parte, señor Presidente, lo que plantearon los diputados Ojeda y Jiménez es cierto: todo el sistema internacional de protección de los derechos humanos dice que el plazo de cincuenta años que se estableció por ley atenta contra los derechos fundamentales, por lo que vienen cuestionando esa decisión del Estado de Chile desde el día siguiente a aquel en que el Congreso Nacional la aprobó. ¿Por qué? Porque impide el acceso a la justicia.

Algunos colegas han sostenido que las víctimas pueden concurrir a los tribunales y prestar la misma declaración, aportar los mismos antecedentes. ¿Cuántas personas que concurren a la Comisión Rettig a señalar que sus familiares estaban desaparecidos o habían sido ejecutados políticos no habían prestado nunca una declaración ante los tribunales? Fue gracias al testimonio que dieron en esa comisión que muchos de esos casos pudieron ser judicializados.

Todo el sistema internacional de derechos humanos nos exige terminar con ese plazo de cincuenta años, porque lo único que hace es consagrar la impunidad para quienes cometieron delitos tan graves como el de tortura.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, hagamos que sean públicos, pero que las personas lo digan expresamente.

La pregunta de fondo, y espero que se responda no con la ironía o la risa sarcástica de los diputados de las bancadas del frente, que se creen que tienen una autoridad moral por encima...

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Sí, la tenemos.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- La tenemos.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿En Cuba?

El señor **BELLOLIO**.- Bueno, si tienen esa autoridad moral, entonces a la salida de esta sesión espero escuchar sus declaraciones condenando el fusilamiento decretado por la dictadura de Corea del Norte y realizado mediante un pelotón compuesto por miembros del partido de nuestro colega, o lo que ocurre en Venezuela.

No tienen esa calidad moral cuando presentan un doble discurso en relación con un estándar que es universal sobre protección de los derechos humanos, porque pierden la razón.

Una de las cosas que más me ha gustado de pertenecer a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios es escuchar a personas que han planteado argumentos profundos, no basados en el odio, sino en la razón.

Por eso agradezco que tengamos entre nosotros a una persona como Tucapel Jiménez, con quien de manera permanente hemos tenido diferentes visiones, pero no por eso uno no puede intentar saber por qué pensamos distinto o cuál es la interpretación diferente que tenemos.

Por lo tanto, si fuese cierto que existe un consenso internacional de que no puede establecerse una reserva de cincuenta años para estos testimonios, deberíamos preguntarnos lo siguiente: ¿Cuál es el mecanismo por el que pueden darse a conocer? ¿Vale cualquier forma? ¿Es posible conocer la verdad a través de cualquier mecanismo? Para que haya justicia, ¿vale cualquier método para conseguir la verdad? La respuesta es muy clara: ¡No! De lo contrario, si lleváramos esto al límite, estaríamos justificando la tortura.

¿Cuáles son los estándares que sí debemos respetar? Los que tienen que ver con la dignidad de las personas.

La Comisión Valech se creó primero por decreto y después se dictó la ley, para resguardar precisamente los testimonios de esas personas, proyecto que envió al Congreso Nacional el Presidente Lagos.

Se dice que se quiere mantener esto bajo un manto de impunidad; pero es una falsedad absoluta, porque los titulares de dicha información siempre han podido usarla para recurrir a tribunales en busca de justicia.

Nosotros queremos que se haga justicia y que se conozca toda la verdad; no queremos que se establezca ninguna prohibición respecto de alguna información que nos permita conocer, por ejemplo, la verdad sobre el asesinato de Jaime Guzmán o sobre la violación de los derechos humanos de alguna persona ocurrida en tiempos de la dictadura. ¡Ninguna! Queremos que se conozca la verdad, pero eso no puede hacerse de cualquier forma.

El decreto supremo N° 1.040 señala, respecto de la Comisión Valech: “Nunca fue su propósito actuar como Tribunal de Justicia. Una cosa es señalar que algo ocurrió y otra decir que ciertas personas son culpables. Precisar quiénes sometieron las torturas, es un esfuerzo que sólo pueden hacer los tribunales”. Es decir, tiene que ser en sede judicial.

No existe ninguna prohibición para que las personas tomen esa información y la lleven a sede judicial para que se realice la investigación y, por lo tanto, se haga justicia.

El texto del mensaje del proyecto de ley enviado por el Presidente Lagos dice: “El proyecto de ley que someto a consideración del H. Congreso Nacional, tiene dos contenidos fundamentales. Por una parte, establece medidas de reparación y otorga beneficios a las víctimas objeto de prisión política y tortura, establecidas por la Comisión, que creó el D.S. N° 1.040, de 2003. Por la otra, confiere carácter secreto a los antecedentes recopilados por la señalada Comisión.”.

En suma, la ley es posterior al decreto, y la reserva es parte esencial de ella. Así se votó, como lo afirmaron las personas de dicha comisión en nuestra comisión. De hecho, así lo dijo

el diputado Pepe Auth. Otras personas nos han expresado a través de nuestros correos que, por distintas razones, no quieren que se declaren públicos sus testimonios.

Para determinar si la reserva es o no importante, daré lectura a lo que señala a continuación el mencionado mensaje: “En efecto, dicha reserva y confidencialidad permitió que las personas directamente afectadas por prisión político y tortura encontraran en dicha instancia, un espacio de acogimiento y de respetuosa consideración hacia sus personas y hacia sus dolorosas experiencias y testimonios, elementos indispensables para generar en ellos la confianza y valentía que les exigía la dura tarea de traer al presente un pasado de sufrimientos, vejámenes y degradaciones, para verbalizarlo, expresarlo y en definitiva entregarlo a terceros extraños e incluso ajenos.”.

La pregunta, entonces, no es si alguien quiere tender un manto de impunidad o no sobre esto, porque la respuesta, evidentemente, es no. La pregunta no es si queremos verdad o no, porque la respuesta también es evidente: queremos que haya verdad, para que a continuación pueda haber justicia y, finalmente, pueda haber reconciliación.

Me gustaría que las discusiones sobre derechos humanos sirvan para entender nuestro pasado, pero también para proteger esa dignidad hacia el futuro. Ese es el estándar mundial y también para Chile.

En consecuencia, no es compatible condenar las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Chile, pero celebrar y aplaudir las que ocurren en el resto del mundo. Aquí no puede haber un doble estándar. Se deben condenar todas las violaciones a los derechos humanos, todas las torturas y todos los actos terroristas, como el que terminó en el asesinato del senador Jaime Guzmán. Condeno absolutamente todos.

Lamentablemente, en la actualidad existen algunos grupos que pretenden hacer esas mismas cosas, lo que no es bueno para el país, porque no es bueno para la dignidad humana. Cuando se violan los derechos humanos en otros países, como no somos una isla, sino que estamos atados unos a otros a nuestros destinos, también sufrimos nosotros.

La pregunta, entonces, es sobre el derecho a la verdad y si eso pasa o no por encima de los derechos individuales, particularmente de la dignidad de las personas.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) sostuvo que esos testimonios debían ser públicos. El diputado Gabriel Boric, quien lamentablemente no está presente, hizo varias indicaciones que para que fueran públicos, a menos que las respectivas personas dijeran lo contrario, que tendrían un plazo de dos años para hacerlo. Es decir, ponen la carga de la prueba en las víctimas.

Nosotros propusimos que esos antecedentes sean públicos siempre y cuando el titular de dicha información acceda a ello. Es decir, se pone en primacía la dignidad de las personas, la titularidad de quien entregó el testimonio. Creemos que así se entregó, con lo que defendemos la dignidad de las personas, y no al contrario.

Entiendo que pueden parecer matices para algunos, pero no lo son. Nos pusieron el caso de Brasil y otras experiencias comparadas, pero que no son tan comparadas cuando la Comisión Valech se crea a través de un decreto que establece dicho secreto, esa reserva. Y a continuación, para dar más protección a ese secreto y a esa reserva, se elabora una ley de *quorum* calificado, para proteger aún más ese derecho, no menos.

Las indicaciones que se están presentando hoy van en contra del espíritu de la ley. De hecho, debiesen declararse inadmisibles, porque van en contra de lo que establece el mensaje, es decir, que esos testimonios son secretos. Se pueden obviar los cincuenta años, siempre y

cuando los titulares así lo decidan; pero no es necesaria una ley para ello, porque hoy pueden hacerlo. Incluso, varios lo han hecho.

El INDH planteó que hay algunos problemas administrativos y jurídicos para acceder, por ejemplo, a más documentos para poder perseguir a quienes cometieron esos terribles delitos, esos vejámenes.

Cuando uno participa en una discusión sobre derechos humanos en que algunos creen tener una estatura moral por encima de los demás, terminamos por hacer mal las leyes, porque seguimos mirando por el espejo retrovisor y terminamos chocando de frente con la realidad una y otra vez. La sociedad chilena no espera eso.

Yo me guío por mis convicciones y no me dejo llevar por el odio, que obnubila la conciencia y la razón. Lo que dice mi convicción es que se respeta la dignidad humana desde siempre y, por lo tanto, se condena todo tipo de violencia y de violaciones a los derechos humanos ocurridas en el pasado y en el presente en nuestro país, y también las que ocurren en el resto del mundo. Este es el estándar que debemos tener: el de la protección de la dignidad humana.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, es muy difícil hablar de un tema como este, y tratar de decidir, desde nuestro conocimiento y desde nuestro sentimiento, qué es lo más adecuado.

Cuando uno ha tenido la experiencia de conocer casos de cerca, en que le dicen: “Yo solo declaré porque me garantizaron que no se sabría lo que me hicieron”, ¿cómo puede aprobar que por ley se rompa esa voluntad?

Cuando creemos que la gente no declaró antes por temor, creo que nos equivocamos, porque es un tema de dignidad. Hay personas que quieren morir con su secreto. Sabemos que fueron violados sus derechos, pero ellos no quieren que se sepa en detalle en qué consistió dicha violación. Desgraciadamente, a veces se trató de una violación material, y como consecuencia de esa acción nació un hijo que no sabe que es producto de esa violación.

Hoy, a mi juicio erradamente, podríamos autorizar por ley a que ese hecho se haga público.

Pensemos en las personas que viven en zonas aisladas, en el campo, que no se enterarán que tienen noventa días para expresar su rechazo a la decisión de hacer públicos los antecedentes que dieron a conocer ante la comisión. Hay gente que ni siquiera se conecta, que está tan mal que vive encerrada es su mundo particular.

Mediante la aprobación de este proyecto de ley queremos romper ese pacto que, tal vez, esa persona hizo consigo misma y que le permite vivir tranquila.

¡Cómo no pensar en los casos que vamos a volver a victimizar! ¡Cómo no pensar en gente que va a revivir la terrible experiencia que sufrió, que ahora tendrá que compartir con sus hijos y sus nietos! Ellos preferirían guardarse su pena, su dolor y no trasmitírselo a sus descendientes.

Hemos ingresado una indicación con el fin de que este tema se discuta nuevamente en la comisión técnica. Queremos que el peso de la prueba, como han dicho algunos colegas, se traslade al que quiera hacer pública la información, quienes deberán autorizar que se den a

conocer sus testimonios, y no que digamos a las víctimas que si quieren guardar su secreto, lo señalen por escrito. En la Comisión Valech se les aseguró el derecho de guardar reserva respecto de lo que dijese en dicha instancia, por lo cual su testimonio quedaría para la comisión y para ellos.

No podemos, con efecto retroactivo, levantar ese secreto, salvo, como se dijo, que las personas afectadas así lo quieran.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, dudé mucho respecto de si intervenir en esta discusión.

Entrando en materia, quiero señalar que estoy absolutamente de acuerdo con lo que ha dicho el diputado Hugo Gutiérrez.

Al igual que el diputado Pepe Auth, he estado en Suecia, donde me he reunido en asambleas con expresos políticos, con personas que fueron torturadas o con familiares de detenidos desaparecidos, pero me he formado una impresión distinta en comparación con la que mencionó dicho colega.

La mayoría de las víctimas quiere, por sobre todas las cosas, que se sepa la verdad y que se haga justicia. Muchos están dispuestos y disponibles para que se dé a conocer todo aquello que declararon en la Comisión Valech. La mayoría de los que entregamos nuestro testimonio estamos dispuestos a que se dé a conocer públicamente lo que allí declaramos. Soy uno de ellos; por lo tanto, no me pueden decir lo que piensa una persona que sufrió torturas y otras situaciones degradantes.

No hablo con odio; siempre he sido partidario de la justicia y de la verdad. Por eso, voy a insistir en ello mientras me quede vida. Creo que es una obligación moral hacerlo, no solo por lo que vivió uno como persona, sino por lo que pasaron otros.

Tuve la triste experiencia de ver y de sentir la forma en que se torturó a muchas personas, por lo que sé que es imposible hacerse a un lado de la responsabilidad de buscar verdad y justicia. No hay que establecer subterfugios para evitar aquello. Creo que los parlamentarios, cualquiera que sea nuestro color político, no podemos proponernos obstruir la justicia; al contrario, debemos abrirle paso.

En Chile ya van quedando pocas oportunidades de hacerlo, porque los que vivimos esa época, de ambos lados, ya tenemos cierta edad. Por eso, tal vez no se alcance a hacer justicia. Algunos quizás solo quieren que pase el tiempo para que esto se borre. Eso no es moral ni ético.

Conocer la verdad que se encuentra en los testimonios recogidos por la Comisión Valech es una oportunidad para avanzar en verdad y en justicia.

Nosotros también condenamos el asesinato de Jaime Guzmán -lo hicimos desde el comienzo-, pero aquí no hablamos solo de un caso, sino de miles y miles de personas.

El proyecto de ley deja muy bien establecido que las personas que no quieren que se conozca públicamente su testimonio tienen un plazo de noventa días para declararlo. Respetamos ese derecho; pero el Congreso Nacional no puede buscar como justificación para no hacer públicas las declaraciones que a las personas se les ofreció guardar secreto sobre lo que declararon. No recuerdo que alguien me haya dicho que mi declaración iba a quedar en se-

creto; eso lo supimos después. Todos fuimos a exponer libremente, sabiendo que podía conocerse lo que estábamos declarando.

Se ha hablado de la violación de los derechos humanos en otros países. A mi juicio, es necesario hacer justicia y reconocer lo que ocurrió en Chile. Si no se quiere reconocer eso o se quiere obstruir la verdad y la justicia, moralmente no es posible hablar de la situación de derechos humanos de otros países.

Se nos imputan cuestiones que pasan en otros países. Al respecto, quiero decir que todo lo que condene la Organización de las Naciones Unidas en relación con los derechos humanos, también lo condenamos nosotros. Al respecto, es necesario precisar que hay que separar la violación de derechos humanos del aprovechamiento político o de las campañas internacionales que muchas veces se hacen.

Por eso decimos que hay convenciones y tratados sobre derechos humanos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece que Naciones Unidas es el organismo que debe garantizar que se respeten los derechos humanos y se investiguen situaciones existentes en diferentes países.

Por esa razón, hemos optado por establecer que cualquiera que sea el país involucrado, si Naciones Unidas emite una condena, vamos a estar del lado de esa institución que, de alguna manera, da garantías a todos.

Votar en contra este proyecto de ley solo sirve para justificar que no exista verdad ni justicia en nuestro país. Algunos quieren prolongar una situación de desconocimiento de algo tan grave que ocurrió y que no queremos que vuelva a suceder en el país.

Conocer la verdad es uno de los elementos que puede impedir que hechos tan graves ocurran nuevamente. Conocer la verdad, de una vez por todas, va a permitir que podamos dar vuelta la página, lo que le hace falta a nuestro país.

Necesitamos mirarnos de otra manera; pero si no se conoce toda la verdad y no hay justicia, nunca vamos a dar vuelta la página y va a ser imposible el reencuentro, que de todos lados se reclama y que es muy necesario para el futuro de Chile y para todos aquellos a quienes tenemos que entregar una herencia de respeto a los derechos humanos.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, pareciera ser que con el tiempo los acuerdos alcanzados durante los primeros gobiernos desde el retorno a la democracia se han ido agotando. Probablemente, el peso de la verdad haga que esto ocurra no solo respecto de esta materia. La actitud de la ciudadanía respecto de las AFP demuestra que la gente ya no soporta estos acuerdos o muestras de inmovilismo desde el retorno a la democracia.

Con el tiempo se ha demostrado que el mantenimiento del secreto sobre los antecedentes que sirvieron de base a la Comisión Valech tiende a consolidar aún más la impunidad de los violadores de los derechos humanos, pues dentro de las Fuerzas Armadas seguirán operando los llamados pactos de silencio -cada día se demuestra que es así-, pues no están dispuestos a entregar más información de la que ya se conoce.

La mantención del secreto respecto de estos antecedentes produce una dificultad adicional para la obtención de justicia en estos crímenes -que son, en su mayoría, de lesa humanidad-, toda vez que ha provocado la pérdida de antecedentes e información con la que ya se conta-

ba. En efecto, toda la documentación oficial anterior relevante, la mayoría de ella obtenida bajo el funcionamiento de la Comisión Rettig, pasó a custodia de la Comisión Valech II. Sin embargo, una vez disuelta esta, tuvo el mismo destino de la obtenida propiamente en su funcionamiento, esto es, las bodegas del Instituto Nacional de Derechos Humanos, y quedaron indirectamente “protegidas” por el secreto de los antecedentes de la Comisión Valech I, sin que se pueda diferenciar entre una y otra, en circunstancias de que cabe concluir que a la documentación obtenida bajo la Comisión Rettig no le es aplicable dicho secreto.

Es necesario levantar el secreto de los antecedentes aportados ante esa instancia a fin de esclarecer los hechos y lograr que sean debidamente conocidos por la ciudadanía, para que se adopten las medidas necesarias para una completa reparación y sean sometidos al conocimiento de los tribunales de justicia.

En la comisión se informó que la Corte de Apelaciones de Santiago ya había resuelto en esta materia; es decir, ya existe jurisprudencia. Por lo tanto, no corresponde mantener el secreto que se acordó obligatoriamente -¡obligatoriamente!- cuando retornó la democracia, con senadores designados y con un comandante en jefe del Ejército que era el mismo autor material e intelectual de tantos crímenes.

En la misma línea de lo que planteó el diputado Guillermo Teillier, todo asesinato, todo crimen, es condenable, pero la derecha permanentemente menciona un solo nombre, frente a cientos de miles de desaparecidos, torturados y exiliados que aún no retornan al país, porque decidieron permanecer en el exilio.

Soy uno de los autores de esta moción y entiendo que un amigo, al que aprecio mucho, haya promocionado las declaraciones cuando era diplomático. ¿Pero cómo se ha actuado en otros lugares del mundo? ¡Incluso en Estados Unidos desclasificaron mucha documentación para que se conociera la verdad! ¡Y Chile mantiene estas peculiaridades, que no solo se dan en materia de derechos humanos, sino también respecto de la propiedad del agua, en la educación, en la salud y en muchas otras áreas!

Llamo a esta Corporación a que demos un paso adelante. Tenemos una gran oportunidad para que no existan leyes secretas ni impedimentos para que la ciudadanía sepa la verdad. Si una persona no quiere que su información personal se conozca -esto lo discutimos largamente en la comisión-, también existe esa posibilidad.

Este no es un proyecto que busque arrasar con todo, ni que pretenda que no existan leyes secretas. Pero sobre la materia en particular que considera la iniciativa es necesario legislar y dar una señal a la sociedad, en el sentido de que no estamos amparando a nadie. ¡Lo único que se ha amparado hasta ahora es la impunidad, el secreto y el silencio, y no queremos que ello continúe!

Por todo lo expuesto, es importante que apoyemos este proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, este es un proyecto muy sensible e importante, en que no cabe tratar de hacerse impugnaciones mutuas o de pretender generar algún tipo de

prejuicio. A mi juicio, tampoco cabe adjudicar algún tipo de intenciones a quienes tienen una opinión distinta respecto de la iniciativa. Lo digo como jefe de bancada de un partido que ha tenido toda una historia de defensa absoluta e irrestricta de los derechos humanos en todo momento y lugar.

Me parece absolutamente legítimo lo que plantean los impulsores de este proyecto, puesto que se tienen que ir generando las condiciones para que fortalezcamos el deseo y la posibilidad de hacer justicia, lo que me parece indispensable.

También consideramos que hay que ponerse en la situación de las víctimas, de quienes sufrieron vejámenes horribles. De hecho, en estos momentos estamos legislando sobre las entrevistas en materia de delitos sexuales, de manera de llegar a una entrevista única, para que las víctimas no tengan que relatar una y otra vez la situación padecida, porque eso genera una revictimización.

Para las personas que sufrieron estos vejámenes ha sido muy difícil y doloroso abrirse, recordar, contar su experiencia y entregar la información. Seguramente para muchos de ellos también sería muy difícil y doloroso que esa información se difunda públicamente.

Por lo tanto, corremos el riesgo de vulnerar su derecho a la intimidad, a la confidencialidad de la información, a mantener para sí momentos tan dolorosos. ¿Tenemos derecho a hacerlo? Hay conciencia de que no y por eso los autores de la moción incluyen una norma que establece un plazo de 90 días para expresar su voluntad de que se guarde reserva de su testimonio. ¿Será eficiente esa norma para resguardar ese derecho?

Hablamos de personas que sufrieron vejámenes hace mucho tiempo, de manera que la posibilidad de acceder a esa información y de ejercer sus derechos es bastante compleja. Por algo se necesitaron dos “leyes Valech” y tres leyes para los exonerados, porque muchos no tenían información sobre estas normas y no sabían cómo reclamar y acceder a los beneficios, ni cómo pedir ser escuchados por la comisión. Para esas mismas personas tuvimos que aprobar varias leyes sucesivas, porque las personas no ejercían sus derechos en los plazos correspondientes.

El proyecto fija un plazo de noventa días, a contar de la publicación de la ley en proyecto, para que las víctimas expresen por escrito su voluntad de guardar reserva de sus testimonios.

Comparto el argumento jurídico señalado por el diputado Hugo Gutiérrez, quien cita el artículo 8° de la Constitución, que indica que solo una ley de *quorum* calificado podrá establecer la reserva o secreto de actos y resoluciones. Tengo mis dudas sobre si por entonces estaba vigente el artículo en cuestión, por cuanto por algo se pudo actuar sobre la base de un decreto.

Independientemente de la base formal del derecho a la confidencialidad del secreto, quienes declararon lo hicieron en la confianza de que efectivamente sus dichos tendrían ese carácter. Si *ex post* cambiamos las reglas del juego, lo mínimo que podemos hacer es garantizar el ejercicio legítimo del derecho a la confidencialidad. De lo contrario, es muy probable que vulneremos otros derechos que -repito- deben ser garantizados.

Considero mucho más adecuado establecer que el principio o regla general, por defecto, sea el secreto, lo que no obsta a que en cualquier momento las víctimas autoricen a hacer públicas sus declaraciones, con mayor razón en caso de que los tribunales de justicia recaben información en el marco de una investigación que busque obtener una condena.

Debemos proteger a las víctimas de prisión política y tortura. En su momento generamos las condiciones de confianza para que entregaran sus testimonios. Me parece injusto que el proyecto establezca un plazo de noventa días para que las víctimas expresen su voluntad de guardar reserva de sus testimonios. ¿Qué sucederá si por cualquier razón una persona no puede ejercer ese derecho en el plazo estipulado? Su declaración será pública y será sujeto de revictimización. En eso debemos ser muy cuidadosos.

Estoy de acuerdo con el espíritu que animó a los autores del proyecto; sin embargo, desde el punto de vista de los procedimientos, debemos generar las correcciones que nos permitan, como Cámara de Diputados, resguardar otros derechos.

Por eso, con los diputados Morano y Espejo firmamos una indicación que introduce una modificación en esta línea, a fin de que sea discutida en la comisión técnica.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, hemos debatido en el seno de la Comisión de Derechos Humanos sobre el trabajo realizado por la Comisión Valech y acerca de la incidencia que esta ha tenido en el esclarecimiento de los horrendos delitos cometidos por agentes del Estado en el marco de la dictadura más salvaje que ha visto América Latina en los últimos cincuenta años. Torturas inenarrables, mutilaciones, violaciones y muchos otros delitos de lesa humanidad azotaron al pueblo de Chile de Arica a Punta Arenas.

Hasta antes de la constitución de las comisiones Rettig y Valech, la información pública de esos horrendos crímenes era escasa, a veces inexistente, o en el mejor de los casos solo un rumor. Se necesitaba una voz nacional que pusiera en orden y en perspectiva histórica y documental los hechos ocurridos, pero con nombres y apellidos, tanto de las víctimas como de los victimarios. El propósito era no solo conocer a los que habían estado detrás de esos crímenes, sino reconstruir el pasado reciente y rehacer la memoria histórica de la parte de un Chile que se hundía en el silencio.

Nunca debemos olvidar que entre 1973 y 1990 existieron, en forma reiterada, graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos, las que fueron denunciadas en todos los foros internacionales.

Luego de recuperada la democracia, el Presidente Aylwin recibió el informe de la comisión presidida por el jurista Raúl Rettig, y, luego, en el gobierno del Presidente Lagos, el informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, presidida por monseñor Sergio Valech. Ambas instancias atestiguaron, cada una dentro de sus competencias, una realidad que muchos negaban en su momento, como el asesinato de más de 3.000 personas, la tortura, la desaparición forzada y otras violaciones de los derechos fundamentales de más de 28.000 connacionales.

Afortunadamente, hoy vivimos nuevas épocas. Estamos completamente conscientes de los graves hechos de que fueron víctimas miles de compatriotas.

Además, existe sobre la materia una legislación internacional ratificada por Chile. Nuestro país sigue avanzando hacia nuevos y mejores derroteros en la protección de la dignidad humana.

Hoy existe una lucha para que todos los Estados del mundo acojan el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que tiene competencia sobre los crímenes de mayor gravedad para la comunidad internacional.

Por todo esto, la Comisión Valech, y la información que levantaron sus miembros, marca una señera voluntad de echar luz sobre hechos que en su momento nos fue vedado conocer.

La Comisión Valech I fue creada mediante decreto supremo N° 1040, de 2003, del Ministerio del Interior. Funcionó bajo el régimen en él establecido. Este contemplaba que los antecedentes que se aportaran a la instancia serían reservados para todos los efectos legales.

El alcance jurídico de dicha declaración resultó poco claro, sobre todo respecto de las facultades de los tribunales de justicia.

Por otro lado, la regulación legal de la facultad de administración para decretar la reserva de antecedentes exigía que ella se estableciera caso a caso y con fundamento. Básicamente, la reserva en este caso fue establecida en razón de dos cuestiones: las actuaciones de la comisión y los antecedentes recibidos.

Pues bien, el proyecto en debate propone establecer el carácter público de los antecedentes recopilados por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, conocida como Comisión Valech I, para contribuir a la búsqueda de la verdad y a que se haga justicia en casos graves de violaciones de los derechos humanos aún pendientes.

¿Cómo podríamos no estar de acuerdo con un objetivo así? Sin embargo, aún vemos levantarse voces alegando que el secreto o reserva debe ser mantenido.

La subsistencia del secreto sobre los antecedentes que han servido de base a la labor de la Comisión Valech tiende a consolidar la impunidad de los violadores de derechos humanos. Incentivar la reserva de antecedentes es estimular la impunidad, el silencio y, al mismo tiempo, mantener un tupido velo sobre una de las páginas más negras de nuestra historia republicana.

Finalmente, quiero destacar que junto con otros diputados hemos sido partidarios de dejar establecido en el proyecto que el Instituto Nacional de Derechos Humanos, en su calidad de custodio de los antecedentes de la Comisión Valech, será el organismo que deberá hacer las denuncias, pudiendo, además, presentar las querrelas correspondientes ante las autoridades competentes y poner en conocimiento y a disposición de ellas todos los documentos, antecedentes, testimonios y piezas probatorias de toda índole que permitan acreditar o suponer la comisión de uno o más delitos de cualquier especie, conforme a las funciones que le otorga el artículo 3°, números 5 y 6, de la ley N° 20.405.

La tríada compuesta por verdad, justicia y reparación tiene un componente imperativo, cual es construir los caminos para que la justicia se abra paso. Pensamos que con esta iniciativa contribuimos a ello.

He dicho.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, quiero participar en esta discusión haciendo las siguientes consideraciones.

En primer lugar, parto de la base de que las personas que han intervenido en este debate y que han mostrado reparos respecto de la iniciativa, en general lo han hecho de buena fe. No obstante, quiero hacerme cargo de algunos argumentos que se han dado.

En su intervención, el diputado Bellolio, de la UDI, se refirió a que es indispensable tener una misma actitud y un mismo rasero moral y político para condenar las violaciones a los derechos humanos. Él se refería tanto a lo que ocurría en otras partes del mundo, como Corea del Norte -fue el ejemplo que dio-, y a lo que ocurría en la dictadura -usó esa palabra- en Chile. No tengo por qué no creerle al diputado Bellolio, que estima que lo que ocurrió en Chile durante el régimen militar fue una dictadura -una dictadura atroz-. El hecho de que ese período de la historia del país sea categorizado de esa manera por un diputado de la nueva generación de la derecha me parece que es un paso adelante, porque empiezan a clarificarse las cosas; yo lo tomo de manera muy positiva.

Sin embargo, la clarificación que han hecho el diputado Hugo Gutiérrez y el diputado Guillermo Teillier, en el sentido de que nuestra bancada ha condenado y condenará siempre todos los casos sobre violaciones a los derechos humanos que declare la Organización de las Naciones Unidas, es un mentís categórico acerca de lo que se nos imputa equivocada y majaderamente muchas veces acerca del doble rasero. Cada vez que las Naciones Unidas, como un organismo que todas las naciones del mundo libre y democrático hemos avalado, declare que en un país se violan los derechos humanos o hay una dictadura, tendrá ese organismo internacional todo el apoyo de esta bancada. Y desde luego no tengo ningún problema en decir que lo que ocurre en Corea del Norte es una dictadura atroz que hay que condenar. Lo digo públicamente y no tengo ningún problema en hacerlo. Así lo ha señalado la Organización de las Naciones Unidas, por lo demás.

Sin embargo, para que tenga peso mínimo y sustento ético, la defensa de los derechos humanos tiene que empezar por casa. Nadie puede presentarse con un mínimo de autoridad moral sobre violencia intrafamiliar, sobre violencia en su comuna o sobre violencia en el país, si lo que hace es aplicar violencia en su casa, en su comuna o en su país, o justificar la violencia brutal que pueda existir en cada una de esas esferas. Es importante que la caridad empiece por casa. Que condenemos en primer lugar lo que ocurre en nuestro país es una condición indispensable para que nos creamos.

Por eso, por su intermedio, señor Presidente, pido al diputado Bellolio que, así como nos exige un mismo rasero para condenar las violaciones a los derechos humanos en todas partes del mundo, tenga coherencia en relación con aquellos casos en que se violaron los derechos humanos en nuestro país de manera brutal, de manera sistemática, como política de Estado, como lo han establecido el informe Rettig y el informe Valech, y que saque las conclusiones correspondientes.

Las opciones que han planteado el diputado Juan Morano y el diputado Fuad Chahin son completamente atendibles. Pero hay que ver cuál es la manera más eficiente, más justa y más digna de velar por dos principios esenciales: uno, el principio de la justicia, cuando se violan brutal y sistemáticamente los derechos humanos, y, otro, el del derecho a la privacidad cuando la persona ha vivido situaciones extremas y quiere resguardar aquella circunstancia. El diputado Morano, a quien respeto y estimo, al igual que al diputado Chahin, nos sugiere que básicamente mantengamos la misma política de hoy, esto es, si alguien quiere hacer pública la experiencia brutal de haber sido víctima de delitos durante la dictadura militar, que vaya a los tribunales y la haga pública. Esa es una experiencia que conozco en particular, porque fui a los tribunales, hice el ejercicio, por lo que fueron condenados cinco altos oficiales de la ex

CNI, un brigadier general y el entonces capitán Álvaro Corvalán, uno de los más grandes asesinos de este país, que fueron los que participaron en la detención y tortura ulterior de quien habla.

Pero ocurre que son 34.000 las personas consideradas en el primer informe de la Comisión Valech. ¿Saben cuántas de ellas han logrado concurrir a los tribunales de justicia y conseguir que se haga justicia? No más de dos, de 34.000. Y todavía no conozco -le pregunté a mi colega Hugo Gutiérrez al respecto- cuántas personas fueron calificadas como objeto del delito de tortura en el segundo informe Valech. No tenemos esa información. Pero si suponemos que son aproximadamente 10.000 más, estaríamos hablando de 44.000 personas que sufrieron el delito brutal de la tortura, que, en algunos casos, como relató en su intervención el diputado Hugo Gutiérrez, solo es comparable con las torturas que practicaron los nazis en contra de sus prisioneros de guerra en aquella época de la Segunda Guerra Mundial.

De manera que ese no es un camino. Que el resultado final sea que el 0,0001 de los casos recurra a la justicia, no es un camino. Por tanto, veamos, como se preguntaba con justicia el diputado Chahin, cuál es el camino más eficiente para salvaguardar la privacidad. Conozco casos de mujeres que fueron violadas por perros, literalmente, y que quisieran que sus hijos nunca se enteraran de ello.

Pero quiero hacer dos distinciones acerca del secreto. Una es la circunstancia específica y el detalle de las violaciones a los derechos humanos que sufrieron algunas personas que quisieran que sus seres queridos no se enteraran de aquello, para no causarles un sufrimiento adicional al que ya han tenido por las secuelas que padece la víctima directa de esos actos; y otra es la identidad de los victimarios, que es lo principal que un juez y la justicia deben determinar, para que no queden impunes por los delitos que cometieron y sean objeto de un proceso en los tribunales, con el castigo correspondiente, como cuando se cometen delitos de esa naturaleza, que han sido calificados por las Naciones Unidas como de lesa humanidad.

Veamos una forma en que se amplíe el plazo de seis meses a dos años y se identifique una diferencia. Para los tribunales de justicia nunca puede haber un delito que sea secreto. Un delito de lesa humanidad nunca puede ser un delito de acción privada. El hecho de que una autoridad pública detenga ilegalmente a una persona y le aplique torturas de las más vejatorias que puede conocer el ser humano, y que ello sea política de Estado, no puede ser nunca objeto de un secreto para los tribunales de justicia.

Ahora, si además se quiere hacer una publicación, como ocurrió con el informe Rettig, o una publicación a través de los medios de comunicación, que las víctimas que vivieron esa situación tengan derecho a este legítimo resguardo respecto de la privacidad, por las razones que ya han explicado los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra y que yo comparto.

Veamos la fórmula más eficiente para hacerlo, pero, por favor, no convirtamos un delito de lesa humanidad en un delito de acción privada, porque estos últimos lo único que hacen es fomentar la impunidad, fomentar la repetición de ese tipo de hechos en el futuro y fomentar la instalación de la desidia en la sociedad para castigar hechos tan abominables, tan aberrantes, como los que ocurrieron durante la dictadura militar.

Apoyaré el proyecto. Tal vez sea posible perfeccionarlo en un trámite ulterior, en el sentido de entregar más posibilidades en lo que se refiere al secreto de las declaraciones, al derecho a ejercer la facultad de no divulgar testimonios, de modo de no causar mayor sufrimiento a familiares o cercanos.

La experiencia mundial -a mi juicio es el punto clave, el que dirime la cuestión de fondo- indica que si no hacemos justicia en relación con las violaciones a los derechos humanos, los hechos van a tender a repetirse. Si la tortura no es castigada por los tribunales de justicia, esta tenderá a perpetuarse, a repetirse a la vuelta de cualquier esquina de la historia futura de nuestro país.

Alguien se preguntará por qué el Estado judío sigue buscando en los recovecos más extremos del mundo a los nazis responsables de masacres y genocidios. Esa acción no se guía por un revanchismo inhumano o absurdo; apunta a que este principio se pueda aplicar, a fin de que los victimarios y potenciales victimarios sepan que nunca un delito de esa naturaleza quedará impune.

Por eso es tan importante que la tortura sea considerada un delito de acción pública, susceptible de ser perseguido en tribunales, no prescriptible ni amnistiable; un delito por el cual paguen quienes efectivamente lo cometieron, tal como pretende el proyecto de ley que acaba de ser sometido a nuestra consideración.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, tuve oportunidad de participar en la discusión de este proyecto como miembro de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. En ella tuve presente las conclusiones del Simposium Internacional sobre Derechos Humanos llevado a cabo en Chile en 1978, las enseñanzas de Jaime Castillo Velasco, abogado y expresidente de la Comisión de Derechos Humanos, y las palabras del Presidente Aylwin cuando, en 1989, haciendo campaña en la población San Gregorio, en la que nací, planteó tres desafíos: reinsertar a Chile en el contexto de las naciones -miren qué prudencia y qué sabiduría-, generar condiciones para superar la pobreza y alcanzar justicia en la medida de lo posible, esto último entendido en un contexto nacional de riesgo, de amenaza, de retroacción de la historia, con la posibilidad de enfrentar intentos golpistas.

El diagnóstico no estuvo alejado de la realidad: hubo ejercicios de enlace, cuartelazos y toda clase de demostraciones de prepotencia del dictador en los cuatro años que duró el primer gobierno de la transición.

Votaré a favor el proyecto, absolutamente convencido de que es positivo. Para ello -repito- he tenido en cuenta tres referentes que resulta importante volver a revisar: las conclusiones del Simposium Internacional sobre Derechos Humanos, llevado a cabo en Chile en diciembre de 1978; la lectura del informe Volio, primera revisión internacional sobre los derechos humanos en Chile, y las palabras de Aylwin, en particular la sentencia "justicia en la medida de lo posible".

Repito: es necesario contextualizar esa frase en una sociedad en la que no estaban dadas todas las condiciones para lograr ese propósito. Por el contrario, el informe Volio sí aspira plenamente a la consecución de la verdad y de la justicia.

Para quienes tienen algunas dudas, el levantamiento del secreto respecto de documentos, testimonios y antecedentes aportados por las víctimas ante la Comisión Nacional sobre Pri-

sión Política y Tortura se ampara en políticas internacionales relacionadas con delitos de lesa humanidad.

En ese sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha fallado reiteradamente que el Estado no puede ampararse en mecanismos como el secreto de Estado o la confidencialidad de la información, o en razones de interés público o de seguridad nacional, para dejar de aportar la información requerida por las autoridades judiciales o administrativas encargadas de investigaciones o procesos pendientes relacionados con violaciones a los derechos humanos.

A los que ponen como argumento principal el tema de la privacidad y dignidad de las personas, pregunto lo siguiente: ¿Qué hacemos con las 34.000 personas que concurren a dar su testimonio y fueron calificadas en el informe? ¿Qué hacemos con los 8.000 muertos? De acuerdo a los estándares de las comisiones internacionales, ¿la sociedad chilena puede renunciar a saber la verdad de las atrocidades cometidas?

Me parece importante que se respete y garantice el derecho a mantener determinados horrores en el ámbito del íntimo relato; pero hay que equilibrar eso con los convenios internacionales que señalan que tenemos la obligación de romper los pactos de silencio, de romper la impunidad. Del total de agentes represores solamente 77 han sido condenados. Aún la sociedad se sorprende de que personas involucradas en su juventud en delitos de lesa humanidad hayan llegado a los más altos puestos de la carrera militar.

Por lo tanto, este no es un tema menor.

La decisión de respaldar este proyecto se encuentra amparada por la resolución 9/11, adoptada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2008. En ella se destaca “la importancia de que la comunidad internacional reconozca el derecho que asiste a las víctimas de violaciones manifiestas de los derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario, así como a sus familias y a la sociedad en su conjunto, de conocer la verdad sobre esas violaciones, en la máxima medida posible, en particular la identidad de los autores, las causas y los hechos, y las circunstancias en que se produjeron esas violaciones.”. Ello nos permitirá vencer la impunidad, romper los pactos de silencio, procurar justicia y una debida reparación. De ese modo crearemos una cultura de los derechos humanos para que nunca más se vuelvan a cometer estas atrocidades.

El Parlamento ha debido presenciar homenajes al dictador, no obstante que en este mismo hemisferio hay personas que fueron torturadas o debieron sufrir el dolor de ver muertos a sus padres. En Alemania jamás ocurriría que alguien rindiera un homenaje a Hitler.

Nos falta mucho por caminar, pero creo que este proyecto apunta en el sentido correcto. No es una iniciativa menor, no es una circunstancia cualquiera; es una manifestación de nuestra aspiración por alcanzar la verdad, la justicia, el castigo, la reparación y la construcción de una auténtica cultura de respeto a los derechos humanos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, este es un proyecto que merece muchos análisis y respecto del cual no hay duda de que son comprensibles y valederos los distintos argumentos y posiciones que se plantean.

Pero, no obstante que todas las visiones expuestas son respetables, considero que para tener una posición clara en esta materia hay que haber sido testigo de lo que ocurrió en esa época, de cómo las víctimas fueron capaces, porque esa es la palabra, “capaces”, de dar a conocer su verdad. Yo fui testigo de todo eso. Por eso tengo una posición muy clara al respecto.

Para esa gente no fue fácil dar a conocer su verdad; al contrario, fue duro. Debieron pensarlo mucho antes de decidirse a entregar su testimonio, porque afectaba su intimidad, su derecho a la privacidad, que está establecido en nuestra Carta Fundamental.

Les costó mucho dar ese paso. A mí me tocó ver en forma muy directa cómo personas muy cercanas, estrechamente vinculadas a mí, como persona, se abstuvieron de dar ese paso. Solo se decidieron a darlo después de recibir mi consejo y el de otras personas cercanas. Ni siquiera en su entorno familiar supieron lo que les había ocurrido y la forma en que fueron afectadas por los actos de tortura a los que fueron sometidas y por otras formas de violación a los derechos humanos de las que fueron víctimas.

Por eso considero que esta iniciativa viola la garantía que se les concedió al constituirse la Comisión Valech, que tenía por objetivo que el Estado reparara al menos en parte el daño que sufrieron las víctimas de la tortura y de otras formas de violación de los derechos humanos. Ese era el propósito de la comisión: que el Estado, que no fue capaz de proteger a esa gente cuando lo requería y que, por el contrario, fue el causante, a través de sus agentes, de las violaciones a sus derechos fundamentales, tuviera un gesto mínimo de reparación, pero diciéndoles claramente, en los fundamentos del decreto que creó la Comisión Valech, que todo lo que dijeran en esa instancia se mantendría en el más absoluto secreto y reserva.

Pero no fue solo el decreto el que estableció esa garantía; también lo hizo la ley que amplió el plazo de la comisión.

En consecuencia, no se trata de que ese compromiso de reserva tenga poco valor por haber sido establecido a través de un decreto o que no tenga mucho valor por provenir de un decreto, porque con posterioridad su validez fue confirmada por la ley que amplió el plazo de vigencia de la comisión.

Muchos dirán -y cómo no, si estamos todos de acuerdo- que las violaciones a los derechos humanos deben ser perseguidas y que el Estado tiene la obligación de asumir esa responsabilidad; nadie puede ocultarlo. Pero ¿a quién le corresponde hacerlo en nombre del Estado? A la justicia, a través de las instituciones que se han creado con esa finalidad.

Nosotros no podemos obligar a nadie -repito: a nadie- a que, después de haber sido víctima, proporcione antecedentes sobre lo que le sucedió, porque somos libres para decidir si lo hacemos o no. También somos libres para decir lo que queramos decir, incluso en las investigaciones penales por los delitos de los que hayamos sido víctimas. Asimismo, somos libres para decidir si lo denunciemos o no.

Por lo expuesto, considero que con la aprobación de este proyecto se estarían infringiendo reglas del juego que fueron establecidas en forma muy clara para -vuelvo a reiterarlo- reparar en parte lo que sufrieron esas víctimas.

¿Y ahora por una ley simplemente vamos a decir que no?! ¿Vamos a revelar todo lo que ocurrió en esa época y las circunstancias en las que ocurrió?! ¡Eso es realmente muy grave! ¡Eso es violar lo que el Estado les aseguró a esas personas! Eso es violar las reglas del juego que el Estado, a través del gobierno, se comprometió a respetar en su intento por reparar a esas personas por el sufrimiento que les provocaron las violaciones a sus derechos fundamentales.

El Estado es el encargado de buscar la verdad, y tiene la obligación de hacerlo. Pero no lo debe hacer por la vía de revelar los testimonios que esas personas entregaron bajo la garantía de que se mantendrían en secreto.

Por eso creo que este es un proyecto profundamente inadecuado y también que constituye una violación a los derechos humanos de esas personas.

El señor **TEILLIER**.- Ahora somos nosotros los violadores de los derechos humanos.

El señor **CERONI**.- No me preocupa que me critiquen. He defendido los derechos humanos hasta decir basta. Mi trayectoria ha sido en esa línea, por lo que nadie puede decirme nada en ese sentido.

Creo que esta es una iniciativa profundamente inadecuada, así que la voy a votar en contra.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Para finalizar el debate, tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, con altura de miras debemos reconocer que esta iniciativa trata sobre una situación que, claramente, nos dejó cicatrices muy profundas, que, por supuesto, aún no terminan de sanar.

Lejos de tenderse un manto de tranquilidad, todavía nos dividen; incluso entre quienes sustentamos posiciones ideológicas muy cercanas, tenemos diferencias muy profundas.

Este texto da cuenta de una modificación a la ley N° 19.092, y pretende hacer públicos los antecedentes recogidos en la Comisión de Prisión, Política y Tortura.

El país ha hecho esfuerzos denodados por transitar hacia una democracia plena, y eso debemos reconocerlo. No obstante, todavía tenemos situaciones que nos dividen, y están a la vuelta de la esquina, porque el paso del tiempo tampoco ha sido suficiente.

Es comprensible que desde el punto de vista legal surjan antecedentes bastante sólidos, como plantea mi colega Guillermo Ceroni, a quien admiro mucho desde el punto de vista legal; pero también hay una realidad actual con la que uno convive día a día, sobre todo las nuevas generaciones.

Me voy a referir sobre todo a ámbitos en los cuales uno contrasta la cruda realidad de ese pasado con situaciones de no reconocer o no tener un gesto de contricción con aquellos hechos que se dieron.

Me circunscribiré a un ámbito muy específico.

Señor Presidente, desde el punto de vista profesional hemos vivido experiencias muy dramáticas. En Chile ni siquiera tenemos conocimiento -no voy a escarbar cada uno de los detalles- de las personas que torturaron, a las que muchas veces uno puede ver al cruzar la calle o en un trabajo, donde parecen muy dignas, pero esconden detrás atrocidades que la sociedad chilena no ha sancionado.

Los médicos tienen que cumplir el juramento hipocrático, que dice: “Juro por Apolo el Médico y Esculapio y por Hygeia y Panacea y por todos los dioses y diosas, poniéndolos de jueces, que este mi juramento será cumplido hasta donde tenga poder y discernimiento.”

Más adelante, agrega: “De la misma manera, no daré a ninguna mujer supositorios destructores; mantendré mi vida y mi arte alejado de la culpa.”

No obstante, señor Presidente, hay médicos que siguen ejerciendo su profesión y que no están claramente identificados en una lista de torturadores que debiéramos tener en Chile.

No pretendo con esto un ensañamiento, pero sí un mínimo de justicia, de contricción y de reconocimiento de esas personas. Cualquier individuo que busca ayuda puede caer en manos de un torturador, quien pasará su vida tranquilamente. A lo mejor va a requerir también muchos beneficios de la sociedad chilena que hemos conquistado en estos años, lo que muchos plantearán con justa razón. Pero están ahí, están sin ningún temor a una sanción, ni siquiera a una sanción pública: la justicia ni siquiera verá esos casos.

Es un tema profundamente delicado; pero en este aspecto existe también la posibilidad de que las personas que no quieren que sus casos sean conocidos, tengan ese plazo prudente y las facilidades para que sus nombres y sus antecedentes no se den a conocer. No es el caso de quienes cometieron crímenes atroces o torturaron, que pueden transitar libremente por los caminos, sin ningún tipo de restricción. No estamos de acuerdo con eso.

La sociedad no puede quedar prisionera de antiguas situaciones. Tiene que avanzar, modernizarse y reconocer las atrocidades que ocurrieron; esas atrocidades del “nunca más” tienen que ser también efectivas en el papel y con los nombres de los culpables, tal como lo señalan los tratados internacionales.

Es un tema complicado y difícil, pero para transitar hacia una sociedad más justa, que deje atrás sus períodos oscuros, debe ser claramente manifestado esto a las actuales generaciones, a nuestros hijos y nietos, para decirles que no les hemos fallado y que debemos construir un país más justo, con igualdad de oportunidades e ineludible en el respeto a los derechos humanos.

Vaya nuestro voto a favor del proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, hemos discutido largamente este proyecto en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios. Al momento de votar, presentamos las indicaciones correspondientes. Me abstuve de votarlo en general, creyendo que podríamos lograr el consenso adecuado, para que, por tratar de encontrar la verdad, la justicia y la

reparación, no pasáramos a llevar derechos humanos fundamentales, que tienen que ser defendidos por todos.

Pertenezco a una generación que no tiene tapujos para criticar los crímenes, torturas y violaciones a los derechos humanos; pero hoy no seré cómplice para aprobar un proyecto que va a generar una violación a los derechos humanos de esas personas, porque pasa a llevar su dignidad.

Presentamos una indicación para que esas declaraciones solo sean públicas si quienes las emitieron manifiestan, a través de una carta de notificación, que tengan ese carácter. La indicación fue rechazada.

El diputado Boric planteó hoy una nueva indicación, que amplía el plazo a dos años, lo que es harto más atendible que los noventa días que plantea una indicación propuesta por algunos parlamentarios.

Conuerdo plenamente con el diputado Morano, cuando señala que una persona que fue torturada en esa época y que vive, por ejemplo, en los sectores de Troyo o de Ránquil, en Lonquimay, no sabrá en noventa días de la aprobación del proyecto en discusión y tampoco enviará la carta certificada al Instituto Nacional de Derechos Humanos en ese plazo.

Señor Presidente, llamo a mi bancada, la de Renovación Nacional, a votar en contra el proyecto, para no ser cómplices de una violación a los derechos humanos, porque atenta claramente contra la dignidad de las personas, algo que hoy es fundamental.

Estamos de acuerdo con llegar a la verdad, a la reconciliación y a la justicia, pero no a cualquier costo. Eso lo tenemos clarísimo en Renovación Nacional, por lo que hoy votaremos en contra el proyecto, y espero que la Sala también lo rechace.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, este es uno de los proyectos importantes y que tiene una sensibilidad particular para quienes en alguna etapa de nuestras vidas asumimos la defensa de los derechos humanos, tal vez en uno de los momentos más dolorosos en la historia de nuestro país, probablemente la experiencia más triste que hemos vivido; sin embargo, es una experiencia que, por lo menos desde mi punto de vista, marcó definitivamente mi opción política y mi posicionamiento frente a la vida en general.

Entonces, no creo que haya opiniones diversas respecto del uso de la tortura y de la prisión política como para que alguien pueda sostener que se trata de un instrumento legítimo en una sociedad moderna. Difícilmente, una persona razonable podría sostener algo así. Sin embargo, me asiste la misma preocupación que ha planteado el diputado Ceroni.

No forzaría su votación en la Sala en este momento, porque creo que es posible encontrar una alternativa que nos lleve exactamente al mismo resultado, cual es dar una señal categórica, fuerte y potente de rechazo a cualquier forma de violación a los derechos humanos, particularmente a la prisión política y a la tortura.

A mi juicio, la fórmula propuesta hace recaer sobre la víctima una nueva carga, un nuevo peso, a partir de la premisa de que los antecedentes recabados por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura son públicos y que serán privados solo aquellos que las personas indiquen al Instituto Nacional de Derechos Humanos que deben tener ese carácter.

¿Por qué no hacemos el ejercicio inverso? ¿Por qué la ley no otorga un plazo al Instituto Nacional de Derechos Humanos para que dirija una comunicación a todas las personas que están incorporadas en el informe de dicha comisión y la ley les otorgue un plazo para que manifiesten su voluntad de hacer o no pública la información que entregaron, y que en la eventualidad de que no haya pronunciamiento, no haya respuesta, se presuma que la contestación es negativa? De esa manera, las personas pueden hacer pública la situación que vivieron para lograr mayores niveles o estándares de justicia.

Estamos frente a un buen proyecto, que nos puede permitir avanzar con mucha fuerza en el tema de derechos humanos. Además, es un proyecto que tiene la posibilidad de ser aprobado de manera transversal, porque aborda un tema de Estado, contiene una mirada respecto del valor y de la dignidad de la persona humana. No podemos asumir ese tema desde la lógica de las trincheras oposición-gobierno o dictadura-democracia. Debemos dar un paso más, y el país puede dar un paso más.

La Cámara de Diputados entregaría una enorme señal política al país si lográramos un consenso transversal para invertir -por decirlo de alguna manera- la carga de la prueba, esto es, sacarla desde las víctimas y entregársela al Estado, porque este último es el que en su momento transgredió y violó los derechos humanos. El Estado debe hacerse cargo de recabar la información de las víctimas para que ellas, *motu proprio*, por sí y ante sí, resuelvan si quieren que la información respecto de sus causas, de sus procesos, de las situaciones de tortura que vivieron y de su prisión política se haga pública o se mantenga en carácter privado.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, después de escuchar el debate, uno tiene serias dudas respecto de qué se entiende y cuál es el compromiso que la Cámara de Diputados tiene con la defensa de los derechos humanos.

No se trata solamente de considerar los aspectos formales del proyecto. El que hoy en Chile no se conozca toda la verdad, por ejemplo, el que no podamos conocer los nombres de los torturadores, de los violadores de los derechos humanos, es una forma de impunidad tan brutal como el hecho de que ellos no hayan sido juzgados por los tribunales de justicia.

Por lo tanto, una norma mínima de reparación ética y moral es que en Chile conozcamos toda la verdad. Desde ese punto de vista, por supuesto que cualquier persona que haya sido víctima de violación a los derechos humanos va a estar dispuesta a que su testimonio contribuya a que se conozca toda la verdad.

Se ha argumentado mucho acerca del contexto en que se generó la llamada Comisión Rettig. Por supuesto, había un contexto muy distinto del actual, pues no había transcurrido más de un año o dos de un gobierno democrático tras la dictadura militar, por lo que aún estaba fresco en la memoria el temor de que Pinochet y los militares volvieran a imponer la fuerza y la presión de las armas. Incluso, existía el temor de un nuevo golpe de Estado.

En ese contexto, la gente tenía miedo; pero el miedo que pudo haber llevado a muchos a pedir que su nombre no apareciera en el informe, hoy, después de casi dos décadas y media, ha cambiado.

Por lo tanto, es válido, es justificado, y es un gesto mínimo de reparación ética y moral el que hoy en Chile se pueda saber quién está sentado al lado. Quiero saber si en la Cámara de

Diputados o en el Senado hay torturadores. ¿Por qué no? ¿Acaso alguno de los honorables diputados no puede haber estado involucrado en violación a los derechos humanos? ¡No lo sabemos!

En tiempos en que todos reclaman transparencia, en que hay tantas cosas ocultas que han salido a relucir, también queremos que se sepa toda la verdad sobre lo que ocurrió en materia de violación a los derechos humanos.

He dicho.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, pido un minuto para aclarar un concepto vertido en mi intervención y que al parecer se entendió mal.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo para que el diputado Ceroni intervenga para aclarar un concepto?

Acordado.

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, me merecen el más profundo respeto los autores de la moción.

Lo que dije al final de mi intervención fue que esta moción y lo que se estaba haciendo violaba los derechos humanos de esa persona a quien se le obligaba a dar a conocer un secreto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Hago presente a la Sala que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 147 del Reglamento, me inhabilito para la votación de esta iniciativa.

Cerrado el debate.

Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.992, para establecer el carácter público de los antecedentes recogidos por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, ocurre lo siguiente: transversalmente se está de acuerdo con el proyecto, pero con algunas salvedades respecto de su contenido.

Por ello, solicito que recabe el acuerdo de la Sala para no votar en general el proyecto, dado que se presentaron indicaciones, a fin de que vuelva a la comisión para discutirlo íntegramente.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, lo que corresponde es votar el proyecto en general. Como fue objeto de indicaciones, volverá a la comisión para la tramitación de las mismas. Pero para eso -reitero- hay que votarlo en general.

Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, ocurre que se presentó una indicación que lo que hace es cambiar el peso de la prueba.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, las indicaciones deben ser tratadas donde corresponde, esto es, en la comisión.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, lo que sucede es que la indicación cambia la orientación del proyecto. Por tanto, si usted nos compele a votarlo en general, para dar carácter público a los antecedentes, me va a obligar a votarlo en contra.

Por eso sugiero que el proyecto vuelva a la comisión, se discuta la indicación y luego vuelva a la Sala.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, lo que la Mesa entiende es que se votará solo la idea de legislar. Por tanto, si votada la idea de legislar, es aprobada -por cierto, cumpliendo con el *quorum* requerido-, el proyecto volverá a la comisión para que revise las indicaciones presentadas que sea pertinente conocer.

El efecto de votar en contra el proyecto es rechazar la idea de legislar.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, las indicaciones a las que se está haciendo referencia ya fueron discutidas latamente en la Comisión de Derechos Humanos. Las discutimos durante más de tres meses.

Los diputados están en su derecho de presentar nuevamente una indicación que ya fue discutida durante tres meses en la comisión, pero lo que ocurrirá es que volverá a ser rechazada.

Por tanto, pido que el proyecto se vote en los términos en que está presentado.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Solicito a la Sala que respetemos las formalidades que todos hemos aceptado. Se va a votar la idea de legislar. Si es aprobada, el proyecto volverá a

la comisión para discutir las indicaciones presentadas. Si las indicaciones tienen otra dirección, se votarán nuevamente cuando corresponda.

Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Marco Antonio).- Señor Presidente, respaldo la solicitud de que el proyecto vuelva a la comisión, porque, en la práctica, nosotros no somos el Senado, no votamos la idea de legislar, votamos en general, y la indicación presentado cambia absolutamente el sentido del proyecto.

Por lo tanto, solicito que la Mesa evalúe la posibilidad de que el proyecto vuelva a la comisión. Lo contrario nos obligará a votarlo en contra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, lo que el diputado Gabriel Boric hizo presente, y que tiene mucho sentido, es que volveremos a discutir la misma indicación.

Si se tratara de una nueva, sería de toda lógica que volviera a la comisión; pero como es la misma que ya discutimos, no tiene mucho sentido.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Pero a la Sala le interesa que esa indicación se vuelva a votar.

Discúlpeme, diputado, pero eso forma parte de las prerrogativa de la Sala, no es facultad exclusiva de quienes integran la comisión.

Además, quiero advertir que para que este proyecto vuelva a la comisión sin que lo vote la Sala en general, se requiere el acuerdo unánime de los diputados presentes, porque no se presentó ninguna indicación respecto de ese tema durante la discusión y ya cerramos el debate. El tiempo para presentar indicaciones ya precluyó.

No intentemos cambiar las reglas que nos rigen; todos debemos respetarlas. A uno le pueden gustar o no, pero las reglas son las reglas.

Entonces, si ustedes quieren, pido la unanimidad de la Sala para ver si es posible devolver el proyecto a la comisión sin votarlo en general. Si obtenemos la unanimidad, lo hacemos así; pero si no la obtenemos, habrá que votarlo en general y volverá a la comisión para que analice solo las indicaciones que se hayan presentado en tiempo y forma.

En consecuencia, ¿habría unanimidad para devolver el proyecto a la comisión sin votarlo en general?

No hay unanimidad.

Por lo tanto, corresponde votar el proyecto en general -la idea de legislar- y, de aprobarse, volverá a la comisión.

Voy a dar la palabra a quienes la habían solicitado, pero les ruego que concentremos la discusión en el aspecto formal, no en el de fondo.

Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente seré muy breve,.

Yo presenté en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios la indicación a la cual hicieron referencia muchos de los parlamentarios que intervinieron en este debate, pero, lamentablemente, fue rechazada por goleada.

Ante esta situación, propongo a quienes estamos de acuerdo con la argumentación que la sustenta que presentemos otro proyecto de ley, porque si devolvemos este a la misma comisión, la volverán a rechazar.

Mi indicación planteaba que las personas que prestaron declaración deberían autorizar expresamente que sus testimonios pasen a ser públicos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Diputado Bellolio, concentrémonos en el tema reglamentario, por favor.

Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, el proyecto, tal como está, no satisface a la Sala.

La indicación que se propone para superar el *impasse* ya fue ampliamente discutida en la comisión y rechazada por esta, por lo que si la iniciativa vuelve a esa comisión para que se discuta la misma indicación, es seguro que será nuevamente rechazada. De hecho, los diputados que la integran ya nos anunciaron que repetirán su votación.

En esas circunstancias, me parece que una opción de salida, dado que lo importante es que esto se discuta, es que después de que la comisión de origen analice el proyecto nuevamente, la iniciativa pase, al menos por una sesión, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que también lo informe a la Sala.

Me parece que es una alternativa del todo pertinente, por cuanto el proyecto afecta derechos que están garantizados en nuestra Constitución Política.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Honorable Sala, la Mesa entiende que no hubo unanimidad para que el proyecto volviese a la comisión sin ser votado previamente en general.

En consecuencia, corresponde votar la idea de legislar.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 46 votos. Hubo 4 abstenciones y 1 inhabilitación.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Rechazado por no haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Lorenzini Basso, Pablo; Rathgeb Schifferli, Jorge.

-Se inhabilitó el diputado señor Andrade Lara, Osvaldo.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

**AUTORIZACIÓN A JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
PARA VENTA DE ALCOHOL DE MANERA EXCEPCIONAL EN FECHAS
EMBLEMÁTICAS (PREFERENCIA)**

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- De conformidad a los acuerdos de los Comités Parlamentarios adoptados el día de ayer, corresponde tratar con preferencia y sin discusión el proyecto de resolución N° 690.

El señor Prosecretario dará lectura a su parte dispositiva.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 690, de los diputados Daniel Núñez, Luis Lemus, Sergio Gahona y Miguel Ángel Alvarado, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

1. Solicitar a la Contraloría General de la República reevaluar la petición de la Municipalidad de Punitaqui de otorgar permisos transitorios de venta de alcohol a organizaciones comunitarias, según consta en el inciso tercero del artículo 19 de la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

2. Solicitar a la Presidenta de la República enviar un proyecto que modifique el artículo 30 de la ley N° 19.418 para que juntas de vecinos y organizaciones comunitarias puedan vender alcohol de manera excepcional, tal como lo indica el inciso tercero del artículo 19 de la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 690.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 12 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende,

Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Espinosa Monardes, Marcos; Girardi Lavín, Cristina; Letelier Norambuena, Felipe; Morano Cornejo, Juan Enrique; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge.

ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICA PÚBLICA DE APOYO A ADULTOS MAYORES EN EL ACCESO A PAÑALES

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 658, de los diputados Jorge Sabag, Roberto Poblete, Sergio Ojeda, Miguel Ángel Alvarado, René Saffirio, Karla Rubilar, Germán Verdugo, Marcela Sabat, Felipe Kast y Jorge Rathgeb, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

1.- Solicitar al Ministerio de Salud que disponga la implementación de una política nacional destinada a proporcionar el oportuno y suficiente acceso de la población de adultos mayores a pañales para su uso cotidiano.

2.- Proponer que, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, se elabore un catastro de las personas que pudieran requerir este apoyo, independientemente del tipo de previ-

sión que tengan, atendiendo al hecho que muchos adultos mayores de la clase media pueden quedar en condición de pobreza cuando deben asumir este gasto adicional.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, junto con el diputado Sabag y otros colegas hemos acogido una inquietud ciudadana, que se ha manifestado incluso con una recolección de firmas, en la que tal vez otro diputado ha tenido la oportunidad de participar.

Nuestro país ha ido envejeciendo de forma importante. La discusión que se está desarrollando por las pensiones se debe a que muchos de nuestros jubilados reciben pensiones mínimas y, lamentablemente, ese dinero se gasta fundamentalmente en medicamentos e insumos. Hay muchos adultos mayores que, por su condición de postrados, deben utilizar pañales, lo que los obliga a gastar mucho dinero. También sus familias gastan muchos recursos en ello. Las municipalidades pueden contribuir, pero recordemos que existe una normativa de la contraloría que limita las oportunidades en que las Dideco puedan entregar pañales. No pueden entregar esa ayuda de manera permanente sin que sea reparada por parte de la Contraloría General de la República.

Por lo tanto, junto con el diputado Sabag, solicitamos que los ministerios de Salud y de Desarrollo Social, en conjunto, desarrollen una política para que efectivamente se entreguen pañales, medicamentos, insumos y dispositivos a los adultos mayores que asisten a nuestros consultorios y se revise la entrega a los adultos mayores de clase media, que muchas veces quedan fuera de estos beneficios por no tener los puntajes necesarios para acceder a la ayuda social. Este tema es muy relevante.

Las personas que deben vivir con un adulto mayor postrado que necesita pañales saben perfectamente de lo que estoy hablando. Esa situación implica mucho gasto para las familias, sin considerar, además, que se trata de pacientes que necesitan alimentos especiales y múltiples medicamentos para enfrentar sus enfermedades crónicas. Generalmente, uno de los integrantes de la familia debe dejar de trabajar para cuidar a ese adulto mayor que está en una condición de no autovalencia.

Quizás esta petición pueda parecer no muy importante a algunos diputados, pero quienes conocen la realidad de tener en la familia un pariente enfermo, postrado y en condiciones de necesitar pañales para adultos saben que este beneficio constituiría un gran alivio para muchas familias. Así acogemos una inquietud ciudadana y una campaña de la sociedad civil que está recolectando firmas para pedir que se considere esta realidad.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, esta es una iniciativa del diputado Jorge Sabag a la cual me sumé alegremente, porque quienes nos preocupamos de los adultos mayores hemos descubierto que con el tiempo se va deteriorando la salud y, como manifestó la diputada Karla Rubilar, se empiezan a requerir implementos como los que describe el proyecto de resolución, que representan un gasto realmente importante. Hablamos de alrededor de

100.000 pesos mensuales de gasto en una persona postrada. Y si esa persona es beneficiaria del pilar solidario y recibe 90.000 pesos, definitivamente no podrá pagar los implementos que necesita.

Si no contamos con el apoyo de los ministerios de Desarrollo Social y de Salud y si no se implementa una política permanente para ayudar a las personas que lo necesitan, entonces estamos frente a un tremendo problema, porque cada vez habrá más adultos mayores y gente postrada.

Por ejemplo, en el hogar Don Orión, de la ciudad de Los Ángeles, hay alrededor de 105 adultos mayores, de los cuales 60 están postrados. Lo menciono para ilustrar sobre cómo se nos viene la mano respecto de la realidad de los adultos mayores.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 658. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuen-

tes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

AMPLIACIÓN DE FACULTADES A NOTARÍA PÚBLICA DE COMUNA DE MEJILLONES

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 659.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 659, de los diputados Marcela Hernando, Claudio Arriagada, Loreto Carvajal, Sergio Espejo, Yasna Provoste, Iván Flores, José Pérez, Carlos Abel Jarpa y Alberto Robles, que en su parte dispositiva expresa lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

En mérito de lo expuesto y de la facultad que nos confiere el artículo 52, número 1), inciso primero de la letra a), de la Constitución Política de la República de Chile, son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados: “Adoptar acuerdos o sugerir observaciones, con el voto de la mayoría de los diputados presentes, los que se transmitirán por escrito al Presidente de la República, quien deberá dar respuesta fundada por medio del Ministro de Estado que corresponda, dentro de treinta días.”, por lo que solicitamos a su excelencia la Presidenta de la República que tome las medidas que sean necesarias para aumentar las facultades de la notaría pública de la comuna de Mejillones a las de conservador, notario y archivero judicial.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para intervenir a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, esta petición busca mejorar las condiciones de accesibilidad de una serie de prestaciones públicas a toda la ciudadanía de Mejillones y sus alrededores.

A propósito del aislamiento de una serie de localidades, en otras oportunidades hemos conversado sobre este tema. Por ejemplo, San Pedro de Atacama cuenta con un notario desde hace menos de un año, porque antes nunca había tenido uno.

Actualmente, una cantidad mínima de trámites deben ser garantizados, sobre todo cuando hablamos de ciudades o municipios con más de 15.000 habitantes, donde el crecimiento de las zonas industriales y empresariales justifican muchas demandas, no solo de las empresas, sino también de los trabajadores y de los servicios anexos que se generan.

La idea de ampliar las facultades de un notario, para que también ejerza como conservador y archivero, favorecerá el acceso de la ciudadanía a dichas prestaciones, porque no irrogan ni gasto ni algún tipo de estipendio al Estado. Acceder a esta solicitud solo depende de la voluntad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, solicito a las diputadas y diputados de esta Corporación que apoyen este proyecto de resolución.

Con la diputada Marcela Hernando compartimos la necesidad de que comunidades como Mejillones cuenten con las funciones de conservador y archivero judicial, además de las de notario. De esta manera también acercamos las comunidades al acceso a estos servicios que son tan vitales para proteger ciertas actividades.

Hemos escuchado a representantes de diversas asociaciones de pequeños mineros de la zona que nos han planteado la necesidad de contar con un conservador de bienes raíces, comercio y minas, que podría ayudar a agilizar los trámites que deben realizar.

Obviamente, votaremos favorablemente esta iniciativa y espero que todos los diputados también le den su respaldo.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 659. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Saffirio Espinoza, René.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Jackson Drago, Giorgio; Schilling Rodríguez, Marcelo.

**ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA
IMPULSO DE POLÍTICA QUE CONTRARRESTE ALTAS CIFRAS DE
DESPERDICIO DE ALIMENTOS**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 660.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 660, de los diputados Miguel Ángel Alvarado, Daniel Farcas, Loreto Carvajal, Marcela Hernando, Karla Rubilar, Juan Luis Castro, Marco Antonio Núñez, Felipe Letelier, Guillermo Ceroni y Víctor Torres, que en su parte dispositiva expresa lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República tomar las medidas administrativas y legislativas que sean necesarias para impulsar una política que permita contrarrestar las altas cifras de pérdida y desperdicio de alimentos que afectan a nuestro país.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, el desperdicio y pérdida de alimentos no solo afecta a Chile, sino al mundo. En Bangladesh, Muhammad Yunus planteó que el problema de la falta de alimento no radica en su escasez, sino en cómo este se distribuye.

En Chile, en centros comerciales y supermercados, diariamente se pierden toneladas de alimentos, los que perfectamente podrían ser redistribuidos. En la Comisión Investigadora de la Junaeb se ha dado cuenta de esta situación. Son millones de dólares tirados a la basura como consecuencia de no aprovechar adecuadamente los alimentos, pues ni siquiera se utilizan como reciclaje orgánico.

En nuestro país el número de adultos mayores va en aumento. Existen hospicios e instituciones, como el Hogar de Cristo, que necesitan alimentos en forma imperiosa. Hay muchos adultos mayores en estado de desnutrición; sin embargo, todos los días vemos alimentos que se desperdician y pierden.

Existen instituciones y ONG que apoyan los contenidos del proyecto de resolución. Muchas de ellas ya han tomado cartas en el asunto y han llevado a cabo sus propias iniciativas sobre la materia.

El proyecto apunta en la dirección de socializar el tema relacionado con la pérdida de alimentos. Sobre el particular es necesario tener una mirada humana y solidaria, de manera de evitar el desperdicio de millones de toneladas de alimentos en buen estado.

Invitamos a los honorables diputados y diputadas a apoyar la iniciativa, que se vincula con el ahorro, la economía y la solidaridad.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, aun cuando no soy uno de los firmantes del proyecto, desde la experiencia, desde lo que he podido observar en la zona que represento -se trata de uno de los lugares con mayores niveles de pobreza del país-, se revela casi como un pecado social el hecho de botar o desperdiciar alimentos en buen estado. Las cosas serían diferentes si existieran criterios distintos en cuanto a distribución de alimentos, tal como señaló el diputado que me antecedió en el uso de la palabra y autor del proyecto de resolución.

En Angol formo parte de una organización que se ocupa de adultos mayores abandonados por sus familias. Se trata de una iniciativa privada.

Sería de gran ayuda establecer que en caso de que sobren alimentos en buen estado estos sean entregados a instituciones que los necesiten. Ello no ocurre, porque se botan.

Este tema ha sido conversado en la Cámara en más de una ocasión. Además, el desperdicio de alimentos trae aparejado un problema adicional: estos se depositan en lugares inadecuados.

Se trata de un problema de racionalidad que debe llevar al gobierno a hacer un esfuerzo a fin de adoptar medidas para evitar el desperdicio de alimentos, tan necesarios para una parte importante de la población. Hoy leí que ha aumentado el número de campamentos. En esos lugares existe mucha pobreza y mucha gente que necesita de los alimentos que se desperdician, situación que -repito- constituye un pecado social.

Felicito a los autores del proyecto y anuncio mi apoyo y el del colega Diego Paulsen.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, solo quiero entregar una información en relación con este tema.

En octubre del año pasado se presentó en la Comisión de Salud un proyecto de ley vinculado con esta materia.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, me parece razonable que los alimentos que se desperdician, se aprovechen en procesos de generación de nuevas energías. Sin embargo, algunos han ido más lejos y han señalado que existen muchos pobres y muchos campamentos.

Quiero recordar que el Padre Hurtado dijo que primero está la justicia y luego la caridad; que en primer lugar están los derechos y luego la limosna.

Aspiro a un país donde la gente no tenga necesidad de recibir lo que a otros les sobra.

Es importante avanzar en el buen uso de cualquier materia, pero no confundamos la pobreza con la aspiración de justicia.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 660.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmoña Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl;

Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Arriagada Macaya, Claudio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo.

DISCONFORMIDAD CON EJERCICIO DE PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura al siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 663, de los señores Daniel Farcas, Enrique Jaramillo, Guillermo Ceroni; de la señora Marcela Hernando, y de los señores Miguel Ángel Alvarado, Gonzalo Fuenzalida, Gabriel Silber, Joaquín Godoy, Juan Antonio Coloma y José Pérez, que en su parte resolutive señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E la Presidenta de la República tomar todas las medidas inmediatas y urgentes para reponer el bono de riesgo a Carabineros de Chile, reconociendo la importante labor que realiza para nuestra seguridad.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, es muy bueno el proyecto, pero tardío, pues el problema fue solucionado por el propio general director de Carabineros, Bruno Villalobos, en conjunto con el Ejecutivo.

Por lo tanto, me parece inoficioso someterlo a votación.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Los autores del proyecto me informan que procederán a retirarlo.

En consecuencia, el señor Prosecretario dará lectura al siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 663, de los diputados Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Juan Antonio Coloma, Claudia Nogueira, Felipe de Mussy, Javier Hernández, Sergio Gahona, Osvaldo Urrutia, Iván Norambuena, Ignacio Urrutia y David Sandoval, que en su parte resolutive señala:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que en su calidad de jefa de Estado y como miembro asociado de esta organización, haga presente su disconformidad con la situación que se vive actualmente en relación con la Presidencia *pro tempore* del Mercosur; y solicite que se revoque la designación de la República Bolivariana de Venezuela para que asuma la representación de esa organización, mientras no sea posible constatar en ella un mayor compromiso con el respeto a los derechos humanos, estabilidad política y económica, y el cumplimiento de las condiciones aceptadas por ese Estado el año 2012 que suponían adoptar la normativa del Mercosur en el plazo de cuatro años.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, nadie en el mundo, en particular nosotros como parlamentarios, puede pasar por alto la situación que actualmente vive Venezuela, no solo por su claro estancamiento económico, cuyos principales afectados son sus ciudadanos, sino principalmente por las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos de las venezolanas y venezolanos.

Junto con ello, cabe mencionar la represión que experimenta toda opinión o movimiento contrario al gobierno, el encarcelamiento de figuras trascendentes de la oposición, como Leopoldo López, que ha sufrido la privación de libertad por motivos políticos, una prensa silenciada y tantas anomalías existentes bajo la sombra de un gobierno autoritario, que ha desconocido los más elementales principios de la democracia y sobre todo de los derechos humanos.

Consideraciones como las indicadas hacen que la presidencia *pro tempore* de Venezuela en el Mercosur deba ser revisada, a fin de que este importante conglomerado internacional de naciones no constituya un trampolín para los mezquinos intereses internos del gobierno venezolano.

El sentido democrático y humanista que inspira el Mercosur resulta incompatible con el carácter dictatorial de las autoridades del gobierno venezolano. Por lo demás, se trata de una presidencia que ha sido resistida por países como Paraguay y Brasil. En el caso nuestro, como Estado asociado, también debemos manifestar nuestros reparos a esa situación.

Por lo anterior, como suscriptora del proyecto de resolución, llamo a las señoras y señores parlamentarios a que lo aprueben, a fin de requerir al gobierno de la Presidenta Bachelet un pronunciamiento claro en torno a este sensible aspecto de nuestra política internacional y que haga presente su disconformidad con la situación que se vive actualmente en relación con la presidencia *pro tempore* de Venezuela en el Mercosur.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, voy a apoyar este proyecto de resolución porque organizaciones internacionales como el Mercosur están basadas en principios que, aunque algunos digan que son idealistas, nos acercan y nos hacen avanzar hacia un nuevo estado civilizatorio, en el que valores como el humanismo y el respeto irrestricto a los derechos humanos y a la democracia son importantes.

Voy a votar a favor porque países como Paraguay, Brasil y otros están mostrando su preocupación y no reconocen la presidencia *pro tempore* de Venezuela como legítima.

Sin embargo, quiero marcar distancia con algunos de aquellos que firmaron este proyecto de resolución. Cuando defendemos los derechos humanos debemos hacerlo respecto de América Latina y del mundo entero, pero también de Chile en relación con nuestro pasado. Sería incoherente que aprobáramos este proyecto de resolución, pero que en un rato más se vote en contra el proyecto de ley que establece el carácter público de los antecedentes recogidos por la Comisión Valech. Lo que quiero decir es que apoyo el proyecto de resolución por el fondo del asunto que plantea, pero tengo mis diferencias con aquellos que defienden los derechos humanos en otros países, pero que guardaron silencio o, peor aún, siguen guardando silencio en relación con lo sucedido en Chile. En la defensa de los derechos humanos, de los principios humanistas y de la democracia hay que tener una sola línea. Si Venezuela viola esos derechos, hay que repudiarlo. Pero también hay que repudiar a aquellos que en el Congreso Nacional le han hecho el quite históricamente a defender la misma posición respecto de lo ocurrido en Chile.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, en este momento está teniendo lugar en Brasil un intento de golpe de Estado.

(Manifestaciones en la Sala)

Señor Presidente, como la derecha ya no cuenta con el medio ambiente internacional ni con las fuerzas armadas locales para hacer golpes de Estado, ha descubierto nuevos caminos para subvertir la voluntad soberana del pueblo y vulnerar las reglas de la democracia.

Lo más grave es lo que pasa en Brasil, y estos ataques oblicuos a la presidencia *pro tempore* de Venezuela en el Mercosur van en la misma dirección. Además de invadir atribuciones privativas de la Presidenta de la República en cuanto a la conducción de las relaciones internacionales, lo que buscan los autores del proyecto de resolución es crear precedentes para, por si fuera necesario en el futuro próximo, que para ellos siempre es hoy día, poder recorrer ese mismo camino.

El Mercosur tiene sus propias reglas, que fueron definidas consensualmente por los mismos que pueden tener observaciones sobre a quién le corresponde desarrollar la presidencia *pro tempore* en ese organismo.

Respecto de Venezuela se pueden decir muchas cosas, pero no se puede alegar sobre la legitimidad de origen de su gobierno. Puede ser un gobierno ineficaz, que ha desarrollado una mala gestión o que hace cosas que a uno no le gustan; pero no puede decirse que es un

gobierno espurio, surgido a espaldas de la voluntad popular, a espaldas de lo que se supone que la Cámara de Diputados está llamada a cautelar: la expresión de la soberanía popular.

Además de que se inmiscuya en un problema que es propio de los venezolanos, sin perjuicio de que uno pueda opinar a favor o en contra de él, mediante el proyecto de resolución se propone a la Presidenta de la República que incurra en la conducta que desean aquellos que quieren subvertir el orden democrático en aquellos países en los que hay gobiernos que no les gustan.

Por lo mismo, creo que hay que rechazar este proyecto de resolución, e invito a ello a toda la Cámara de Diputados.

A aquellos que se debaten en la confusión y dicen que están de acuerdo con el proyecto de resolución, pero no con quienes lo suscriben, les digo que si se quieren distinguir de los chicos malos, lo que tienen que hacer es no suscribirlo o votarlo en contra. De otra manera, no hay distinción posible.

Por último, sería bueno que el Congreso Nacional en pleno elaborara y aprobara un proyecto de resolución para manifestar su preocupación por la situación que ocurre en Brasil. Quiero recordar que en los años 60 del siglo pasado, los ciclos de los golpes de Estado, del autoritarismo, de la represión y de todas las violaciones a los derechos humanos que hoy muchos condenan de la boca para afuera, tuvieron origen precisamente en Brasil.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Tarud.

El señor **TARUD**.- Señor Presidente, el proyecto de resolución tiene un problema de procedimiento. Es conocido públicamente mi rechazo a la forma de gobernar del presidente Maduro, particularmente en lo referido a derechos humanos y a la democracia en Venezuela. No obstante, para conocimiento de mis colegas, aclaro que Chile es miembro asociado del Mercosur, por lo que en las reuniones de rango político en ese organismo, nuestro país siempre es excluido. Chile no forma parte de las decisiones políticas que adopta el Mercosur.

Por lo tanto, mediante este proyecto de resolución se pide a la Presidenta de Chile que haga una gestión que no podrá realizar. Hay muchas otras gestiones que pueden hacerse en el contexto de velar por el respeto a los derechos humanos; pero lo solicitado en este proyecto de resolución no es la fórmula adecuada. No me parece bien que la Cámara de Diputados incurra en este tipo de errores.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 663.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 16 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Castro González, Juan Luis; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Farcas Guendelman, Daniel; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jaramillo Becker, Enrique; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Pacheco Rivas, Clemira; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Farías Ponce, Ramón; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lorenzini Basso, Pablo; Meza Moncada, Fernando; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Provoste Campillay, Yasna; Torres Jeldes, Víctor; Venegas Cárdenas, Mario.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, inmediatamente después de las votaciones corresponde rendir homenaje al camarada Mario Martínez.

Dado que la bancada del Partido Socialista gentilmente nos ha ofrecido los cinco minutos de su tiempo, solicito que recabe la anuencia a la Sala para que en ese tiempo haga uso de la palabra la diputada Yasna Provoste.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En su momento se recabará el acuerdo de la Sala respecto de su solicitud, señor diputado.

VII. HOMENAJE

HOMENAJE A MARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ AL CONMEMORARSE TREINTA AÑOS DE SU DESAPARICIÓN Y POSTERIOR FALLECIMIENTO

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Corresponde rendir homenaje al exdirigente estudiantil y exmilitante de la Democracia Cristiana, señor Mario Martínez Rodríguez, al conmemorarse treinta años de su desaparición y posterior fallecimiento.

Saludamos a quienes nos acompañan en la tribuna de honor: la señora Lali Rodríguez Abrego, madre de nuestro homenajeado; familiares, amigos y miembros de la Juventud de la Democracia Cristiana.

Sean todos bienvenidos a la Cámara de Diputados.

En primer lugar, rinde homenaje el diputado Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ** (de pie).- “Pete: Mi muy querido y cristiano amigo, me robaron la agenda y no tengo tu dirección. Pero en términos prácticos, cómo hay estado. Escribe hueón malagradecido de universidad rural, para saber cómo estás.

“Acá la situación es difícil, a lo mejor en breve, me vas a ver en los diarios. La represión se ha concentrado en la UTE. Rechazaron las solicitudes de retiro temporal. Cinco sumarios, intervención del Ministerio del Interior, Rengifo requerido, Cristian lo mismo, siete detenidos por fiscalía militar, eliminados académicamente, entrada de carabineros prácticamente día por medio, vigilancia a los dirigentes y el lunes hay una acción donde voy a estar.

“La asociación académica fue desconocida con *tutti*. La Mónica Reyes se fue hoy domingo a Argentina a trabajar.

“El Burotto y la demás gente pueden ser relegados.

“En el centro y poblaciones queda la cagá. El miércoles tuvimos que salir a rayar y lanzar material de lectura y a desinflar neumáticos con presencia militar. Casi nos pescan.

“Cuídate, Pete (me contaron que en un mitin te pegaron) y ponte la pilas.”.

Honorable Cámara:

He querido iniciar este homenaje dando lectura a una carta dirigida a Pedro Cisterna, conocida hace pocos días, con ocasión de conmemorarse treinta años de la desaparición y muerte de Mario Martínez Rodríguez, misiva que no solo refleja el estado de cosas en el Chile de la época, sino también la personalidad de nuestro homenajeado.

Agradezco el honor que me ha conferido la bancada de diputados de la Democracia Cristiana para expresar estas palabras en su representación, en mi calidad de expresidente nacional de la Juventud Demócrata Cristiana.

Quiero saludar a su familia, que se encuentra presente en la tribuna de honor, en especial a su madre, doña Lali Rodríguez.

Hablar hoy de Mario Martínez no solo significa recordar al secretario general de la Feusach, al secretario de finanzas de la Confech, al líder estudiantil, al luchador por la democracia, ya que para muchos jóvenes de ayer y de hoy constituye un ejemplo de consecuencia y testimonio que actualmente perdura.

Mario Martínez, junto con ser un destacado militante de la Juventud Demócrata Cristiana, fue un líder universitario que luchó desde las ideas y desde la movilización social para derrocar al régimen militar, cuestión que le significó sufrir no solo la persecución, sino también la expulsión de la universidad y posteriormente la muerte.

Así actuaba la dictadura, ese era uno de sus mecanismos de acción: infundir temor y amedrentar a las personas y grupos que se organizaban con la finalidad de generar la conciencia colectiva necesaria para reinstalar la idea de que sí era posible terminar con la opresión y con la dictadura, para dar paso a la libertad y a la democracia.

En un discurso de homenaje en el año 2002, se presentaba a Mario y las circunstancias de la época de la siguiente forma.

Simplemente como otros, estudiaba, soñaba y debatía hasta el cansancio contra la injusticia y la opresión, por la libertad. Además, soñaba una universidad verdadera, que fuese libre, autónoma, independiente, democrática; dentro de la que podían existir procesos para lograr que Chile fuese libre, pues solo la juventud, la pasión, el jugársela, lo lograría.

Como otros estudiantes de la época, fue detenido varias veces por participar en *sittings* o manifestaciones de diversa índole. A través del ejercicio de estos actos empezó a destacarse sobre los demás por tener ideas claras, amplias, contundentes y preclaras. En su sed de justicia y libertad, se integró con otros jóvenes de los más diversos orígenes y pensamientos para formar una orgánica estudiantil y, más fuertemente, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile.

En la universidad, algunos veían con malos ojos que un estudiante luchara contra la dictadura de una forma en que daba la cara y a manos limpias.

Empezó a ser perseguido y, finalmente, fue sumariado en 1985 por su participación en el movimiento estudiantil, por participar en reuniones y asambleas consideradas sospechosas, por opinar abiertamente y ser un dirigente. Fue sumariado por la rectoría de la época a través del fiscal instructor Carlos Thomas Garfias. Mario, solo y sin apoyo, se defendió frente a acusaciones ilógicas, infundadas y exageradas. Se defendió respaldado solo con su intelligen-

cia, sus ideas de universidad tolerante, universal, libre, abierta al conocimiento y al debate, con su fe. Aún así fue expulsado, con lo que perdió su carrera.

Lamentablemente, Mario, con escasos 24 años, vio interrumpidos sus sueños de justicia y libertad. Un 2 de agosto, a eso de las 12:30 horas, salió de la casa de sus padres, como lo hizo más de una vez, a devolver una mochila y unos libros a un compañero de universidad.

Cuatro días más tarde, su cuerpo sin vida fue encontrado en la playa grande del balneario de Rocas de Santo Domingo. Llevaba en la espalda la misma sencilla mochila con la que había salido de su casa. Un testigo aseguró que durante la madrugada del 3 de agosto, mientras se encontraba pescando con un sobrino, vio llegar a un grupo de personas hasta la playa, sintió gritos y después de aproximadamente veinte minutos, fue testigo de cómo se alejaron del lugar.

El informe de autopsia consigno que la causa de la muerte fue asfixia por sumersión, no constándose lesiones atribuibles a terceros.

Se designó un ministro en visita de la Corte de Apelaciones Pedro Aguirre Cerda para establecer las circunstancias de su muerte. El proceso fue sobreseído por estimarse que no se había acreditado la perpetración de un delito, luego que la Corte de Apelaciones revocara varias resoluciones que daban por cerrado el sumario.

Un amigo de Mario Martínez que estuvo haciendo indagaciones para averiguar lo sucedido, fue amenazado mediante una llamada telefónica, conminándolo a que les diera término, porque “si no, iba terminar igual que él”.

Durante la investigación, varios testigos fueron objeto de seguimientos por desconocidos.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada por el consejo superior de las comisiones de verdad, este llegó a la convicción de que Mario Daniel Martínez Rodríguez fue detenido y muerto por agentes del Estado al margen de proceso legal. En tal virtud, lo declaró víctima de violación de derechos humanos.

Un escrito de un compañero de luchas lo describía como un joven de estatura regular, de aspecto fuerte y decidido, que usaba unos lentes gruesos de mateo y se vestía como todos los universitarios de esos tiempos: bluyín, parca y zapatos deportivos.

Tenía una manera muy especial de hablar: pronunciaba cada frase con mucha fuerza, como si todo lo que decía fuese importante, urgente y con sólidas bases teóricas.

Era inteligente, estudioso y capaz de abordar diversos temas. Se notaba que leía mucho.

En el funeral de Mario, Andrés Rengifo, a la sazón presidente de la Federación de Estudiantes, en una carta escrita desde la cárcel, ejemplifica no solo su talento, sino la valentía que expresaba en su actuar. En ella decía:

“Tú fuiste el primero en acusar a quienes asesinaron a Óscar Fuentes y Julio Santibáñez, tu encabezaste la solidaridad de la federación con Carmen Gloria Quintana. Camarada Mario, el más claro, el más abierto en construir una patria para todos.”

Según versiones entregadas a la Comisión Rettig, Mario manifestó durante el primer semestre de 1986 que estaba siendo objeto de seguimientos y amenazas dentro de la universidad, por grupos de ultraderecha denominados “Septiembre 11” y “Yakarta”. Esto motivó a Mario a presentar un recurso de amparo preventivo ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, recurso que finalmente fue rechazado, con las consecuencias por todos conocidas.

¿Qué habría pasado si la justicia no hubiese guardado silencio cómplice o si tan solo hubiese cumplido su rol? Quizás la suerte de Mario hubiese sido distinta.

La familia, los amigos de Mario y la Democracia Cristiana no han podido saber hasta hoy quiénes fueron los responsables de su desaparición y posterior muerte, la cual sigue cubierta

por el velo de la impunidad, y quienes lo cometieron, siguen caminando tranquilos por las calles de nuestro país.

Pero hoy, por la natural necesidad de justicia, la causa de Mario ha sido reabierto. Desde esta tribuna, exigimos conocer quiénes fueron los que con semejante cobardía terminaron tan tempranamente con su vida. Justicia para Mario Martínez; nada más ni nada menos.

A veces, uno observa con temor las descalificaciones políticas. Es por esta realidad que uno puede exhortar a no perder de vista lo esencial de la política: el bien común. Urge pensar en lo mejor para nuestro país, sin olvidar que un “mañana se construye hoy necesariamente con el ayer”, y que para ello no podemos olvidar a quienes perdieron su vida en defensa de la libertad, de nuestra libertad.

La democracia que vivimos hoy costó mucho: muchas lágrimas y sufrimiento de madres, esposas, hijas e hijos de todos quienes ofrendaron valientemente su vida en aras de nuestra libertad, la misma que hoy pareciera importarnos tan poco, pero que debemos cuidar día a día, ya que es esta la única forma de no olvidar a miles de compatriotas que, como Mario, dieron la vida para tener un Chile mejor.

El país y los demócratacristianos no solo debemos sentirnos orgullosos de figuras de la talla de un Frei Montalva, de un Bernardo Leighton o de un Radomiro Tomic. En efecto, Mario también forma parte de la galería de los grandes. Un joven, como muchos, de ayer y de hoy, alegre, idealista, valiente y jugado por las causas en las que creía; no en la teoría, sino en la acción.

Mario, tu figura y testimonio no han sembrado en el desierto. Al contrario, tu semilla ha germinado en el corazón de muchos de nosotros, de tu inigualable ejemplo.

Aún resuena en mis oídos una hermosa canción que te dedicara un camarada de la Juventud Demócrata Cristiana, de Viña del Mar, en una reunión clandestina, por allá por el año 1988, que dice: “pudieron callar tu cuerpo, pero no tu espíritu, continuaremos tu obra de justicia y hermandad”.

¡Gracias, querido Mario! Fuiste y eres semilla de libertad, semilla de libertad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En representación del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Daniel Farcas.

El señor **FARCAS** (de pie).- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a la familia de nuestro homenajeado, a sus amigos y a todas las personas que nos acompañan.

Quiero recordar con cariño a una persona a quien tuve el honor de conocer hace muchos años y a la que sigo recordando por su valor, su valentía, su capacidad de hacer frente a la adversidad y, sobre todo, por mantener en alto su espíritu en un momento en que la vida, desafortunadamente, era muy distinta a la que conocemos hoy.

Mario Daniel Martínez Rodríguez, tal como aquí se ha señalado, tenía el aspecto de un estudiante mateo. Además de ser un estudiante muy dedicado de ingeniería civil industrial, era un líder que, junto con otros estudiantes, como Cristián Berríos y Andrés Rengifo, ayudaron a levantar una federación de estudiantes en una de las universidades en las que, probablemente, se ejercía más represión en nuestro país, con fuerzas de soplónaje muy difíciles de entender y de evadir.

Justamente, lo que hace más sospechosa la desaparición y el posterior asesinato de Mario es que se encontraba trabajando en un informe para dar a conocer las redes de soplónaje y de represión que había al interior de su universidad.

El diputado Miguel Ángel Alvarado, quien lo conoció, me señaló que hay personas notables que, frente a la adversidad o al miedo, son capaces de levantar valientemente su voz cuando muchos optan por callar.

Me siento honrado de participar en este homenaje a Mario Martínez, quien, tal como lo recordó brillantemente el diputado Marcelo Chávez, salió un día de su casa y no volvió nunca más. No es casual que su funeral, que tuvo lugar un 9 de agosto, en un año particularmente duro y en un invierno particularmente crudo, haya sido escenario de una grotesca e inhumana escena de persecución, bombas lacrimógenas y represión al interior del cementerio.

Ese clima de represión se oponía a lo que señalaban los libros que leía Mario Martínez. Sus lecturas favoritas eran de autores como Mahatma Gandhi y Martin Luther King, pero en particular nos sorprendía con sus conocimientos sobre Hannah Arendt, filósofa judía que combatió el nazismo.

Tal como lo recordaba el diputado Marcelo Chávez, Mario fue sumariado injustamente, sin posibilidad de defensa, porque en esa época no existía Estado de derecho. A pesar de ello, siguió adelante con su labor de dirigente estudiantil y, contra viento y marea, junto con otros jóvenes logró construir la Federación de Estudiantes de la Universidad de Santiago, ex Universidad Técnica del Estado.

No pudieron la represión, la sanción, y tampoco la adversidad, amilanar a este joven idealista de La Florida, que esperaba y anhelaba un futuro mejor para Chile con democracia y libertad.

Mario, no pudiste ver lo que llegó después: un país libre, en el que hoy es posible expresar tranquilamente las ideas, como tú querías hacer. ¡Gracias a Dios!

Se sentía amenazado, por supuesto: todos nos sentíamos amenazados, pero particularmente él, en ese momento en que, insisto, elaboraba un informe sobre el espionaje al interior de la Universidad de Santiago.

No me parece para nada extraño que él haya sido blanco de la represión, porque probablemente ese informe nos hubiera dado luces sobre la forma para combatir la espantosa represión que vivíamos en la Universidad de Santiago y, particularmente, y de la red que se instaló en esa noche oscura que vivió nuestro país.

Quiero honrar la memoria de una persona valiente con la que en alguna oportunidad estuve detenido en una comisaría cercana a la Universidad de Santiago. Lo recuerdo como una persona valiente, idealista, constante, estudiosa, preocupada por las ideas, por la diversidad y por cada uno de nosotros en lo humano y en lo afectivo.

Mario, tu lucha no fue en vano. Logramos lo que querías. Lamentamos que no estés con nosotros, pero te seguimos recordando.

He dicho.

-Aplausos

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE**, doña Yasna (de pie).- Señor Presidente, rindo homenaje a Mario Martínez Rodríguez en representación de la Democracia Cristiana, pero también de la bancada del Partido Socialista y de la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana.

Quiero saludar a la madre de Mario, la señora Laly Rodríguez, que se encuentra con nosotros; a su hermano Jorge, a su cuñada Evelyn Valencia y a sus sobrinos Jorge y José Ignacio.

También quiero saludar la presencia del presidente nacional de la Juventud Demócrata Cristiana, Diego Calderón; del secretario nacional de la Democracia Cristiana, Gonzalo Duarte; del subsecretario de Salud, Jaime Burrows, y de tantos otros que, a través del canal de televisión de la Cámara, están siguiendo este merecido homenaje a nuestro camarada Mario Martínez Rodríguez.

El Congreso Nacional, que hoy rinde homenaje a la memoria de Mario Martínez Rodríguez, ocupa un edificio de granito sólido, que domina desde el puerto la bahía de Valparaíso. No obstante, la mayor fortaleza de nuestro Parlamento no radica en su estructura de granito sólido, sino en los valores de libertad, de justicia, de paz y de democracia que lo sostienen. Son estos sus verdaderos soportes. Estamos hablando de riquezas nobles e intangibles, espirituales e imperecederas, que han acompañado a la república por más de doscientos años.

Hombres y mujeres como Mario Martínez Rodríguez fueron construyendo estos cimientos. Fueron chilenos y chilenas que lucharon por la soberanía de las instituciones y por principios de convivencia civilizada dignos de ser transmitidos de generación en generación.

Por eso, cada vez que evocamos sus testimonios, nos hacemos responsables de nuestro pasado, tomando de él aquello que nos impulsa a seguir unidos como nación, y descubriendo en él la respuesta a la pregunta crucial de nuestra existencia: ¿Qué hace que Chile sea un nosotros, una comunidad?

Mario Martínez Rodríguez dio su vida por estos cimientos del Estado constitucional, de la democracia y de los derechos humanos, que hoy nos permiten parlamentar en paz y en libertad en el templo de la palabra, del discurso, del diálogo racional. Los momentos más reveladores de nuestra historia están hechos del valor y el coraje indispensables para asegurar el triunfo del progreso sobre la adversidad.

Como otros jóvenes imprescindibles, Mario Martínez Rodríguez desafió el terror, el temor y las humillaciones. Así lo confirma nuestra memoria y así lo enseña nuestra historia. El desastre de Rancagua fue un acto de resolución y arrojo cuando todo parecía perdido. Lo fue también la gesta heroica de la Esmeralda, que desafió la inferioridad de medios en la rada de Iquique, como lo fue la voluntad de Hernán Mery Fuenzalida, quien, convencido de la justicia, la paz y el desarrollo que entrañaba la reforma agraria para miles de familias campesinas, llevó su compromiso al límite del sacrificio.

Con el paso del tiempo, estos testimonios se han convertido en lugares de la memoria, en monumentos nacionales, en registros imperecederos de lo que representan y deben seguir significando para todos nosotros. Trascienden el tiempo gracias a la memoria, y la memoria persiste porque, hecha registro, se convierte en historia.

1986 fue uno de los momentos más oscuros de la dictadura. Y agosto de 1986 fue el núcleo del invierno más frío y crudo que debió atravesar la movilización social contra el régimen. Como bien decía el diputado Farcas, se sentía la densa y pesada atmósfera de la represión. Se respiraba el terror.

“A lo mejor en breve me vas a ver en los diarios”, anunciaba premonitoriamente Mario Martínez Rodríguez a su amigo y camarada Pedro Cisterna, palabras con que el colega Marcelo Chávez inició el homenaje en nombre de la bancada de la Democracia Cristiana. En su

carta, enviada por mano al dirigente estudiantil de Concepción, describía el tenso ambiente que se vivía en la universidad.

Mario Martínez Rodríguez, como los dirigentes de su generación —pienso en algunos que nos acompañan, como Humberto Burotto, René Lues y Omar Jara—, conocía muy bien el peligro que enfrentaba. Pero también estaba muy consciente de que esa lucha devolvería la paz y la libertad a Chile. No había opción: o se entregaba el máximo de compromiso por la causa o la causa se perdería por falta de fe y de voluntad. Porque solo el ejemplo construye el porvenir y solo el testimonio crea ejemplos dignos de ser imitados.

“¡Cuídate Petel!”, le aconseja Mario a su amigo, preocupado por la alta exposición de este a los aparatos represivos. Hoy Pedro confirma aquellas aprensiones: “Siempre estábamos en el límite —declara el actual académico en una entrevista—, algunos más, algunos menos, de la detención, de la tortura, de la muerte, y provocada por terceros. No estábamos en la práctica de un deporte de alto riesgo, sino luchando por las libertades públicas. Pero ya estábamos en el año 86; no estábamos precisamente en el año 73 o 74, y la intensidad de la dictadura estaba viva”.

Mario Martínez Rodríguez caminaba junto al horror. Lo sentía a sus espaldas. Sentía su vigilancia; sentía su amedrentamiento. Los servicios de inteligencia del Estado infiltraban sus reuniones, grababan y fotografiaban a sus compañeros, restringían sus espacios. Agentes encubiertos controlaban sus desplazamientos, desde sus domicilios hasta las salas de clases. Agentes encubiertos ocupaban cátedras y cargos de dirección universitaria. La universidad había dejado de ser universidad para pasar a formar parte de un sistema de control policial.

Alrededor del mediodía de aquel sábado 2 de agosto de 1986, Mario se despidió de sus padres y les avisó que iba a la casa de un compañero a devolver unos libros. Pero pasó el sábado, luego el domingo y el lunes, y Mario no regresó a casa. Recién el miércoles 6 de agosto su cuerpo sin vida fue hallado en las arenas de la playa de Rocas de Santo Domingo. Portaba consigo nada más que su carné de identidad, una tarjeta de Promepart, una carta de la universidad y la mochila que solo contenía una pila y una peineta. Nada de dinero y nada de libros.

Atrás, perdidos en la oscuridad del terror, quedaron las atestaciones de testigos que escucharon los gritos de auxilio, que vieron lanzar bultos al mar, pero que callaron por miedo a ser los siguientes.

Marchó ligero de equipaje, del mismo modo que anheló partir el poeta, “casi desnudo, como los hijos de la mar”. Y como Antonio Machado, Mario Martínez Rodríguez, aun después de treinta años de su partida y después de conquistadas las libertades, podría seguir confesando de sí mismo:

*“Hay en mis venas gotas de sangre jacobina,
pero mi verso brota de manantial sereno;
y, más que un hombre al uso que sabe su doctrina,
soy, en el buen sentido de la palabra, bueno.”*

Por esta voluntad de perseverar en lo bueno y verdadero, nosotros tenemos el deber humano de recordar los horrores y las injusticias cometidas contra las personas, y de recordárselas a otros, a los que no tienen memoria de las mismas. Sólo así podremos reconocernos en lo que fuimos, en lo que hacemos y en lo que haremos.

Gracias a Mario Martínez Rodríguez, que luchó por la democracia y por la paz en las horas más duras y más amargas del movimiento estudiantil, en este hemiciclo hoy podemos reclamar con libertad, con tolerancia y con respeto el derecho a la memoria.

Para Mario Martínez Rodríguez, que sacrificó su vida por nuestro presente, hoy ejercemos el legítimo derecho a la memoria, punto de partida esencial para hacer efectivos los derechos a la verdad sobre lo acontecido, a la justicia de lo que corresponde dar y a la reparación por el daño ocasionado. Lo demandamos como un derecho imprescriptible e inalienable. Y por eso nuestro peregrinar en busca de la verdad y de la justicia no tiene tiempo ni olvido. No ha tenido pausa con Eduardo Frei Montalva y no debe hallar desgano, apatía ni desinterés con el joven ejemplo que fue Mario Martínez Rodríguez. Por eso, el desafío que cae sobre los hombros de su hermano, abogado en la causa que acaba de reabrirse, es un deber moral y político que nos compromete como chilenos, como demócratas y como camaradas suyos. Una responsabilidad que compromete a toda la Democracia Cristiana.

Lo requerimos como el derecho individual que asiste a las víctimas de violaciones manifiestas de los derechos humanos y violaciones graves de las normas internacionales de derechos humanos, así como a sus familias, en el marco del sistema jurídico interno de cada Estado, de conocer la verdad sobre esas violaciones, en particular la identidad de los autores y las causas, los hechos y las circunstancias relacionados con esas violaciones. Lo pretendemos como un derecho que alcanza a toda la sociedad en función del conocimiento de su historia y que, como contrapartida, en su dimensión colectiva, comprende el deber de recordar o deber de memoria que incumbe al Estado, para evitar que en el futuro se reproduzcan las violaciones y porque para un pueblo el conocimiento de la historia de su opresión pertenece a su patrimonio y, como tal, debe ser preservado.

La memoria no es sólo derecho a la verdad procesal para el individuo, sino un derecho de última generación que detenta el colectivo, y que aspiramos sea consagrado como derecho fundamental en nuestra Constitución Política.

Lo reviviremos el 24 de marzo de cada año, Día Internacional del Derecho a la Verdad, cuando honramos la memoria de las víctimas, rendimos tributo a quienes han dedicado su vida a la lucha por los derechos humanos y reafirmamos los valores de monseñor Óscar Arnulfo Romero.

La memoria de Mario Martínez Rodríguez es un legítimo deber moral, un antídoto contra la barbarie y el olvido en que han caído las víctimas de la represión; una imagen del pasado que nos conduce al futuro; una imagen en la que se espejean no solo los jóvenes de la Democracia Cristiana, sino todos los jóvenes demócratas que aman la libertad y que no descansarán hasta encontrar justicia para Mario Martínez Rodríguez.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- De esta forma, la Cámara de Diputados ha rendido homenaje al dirigente estudiantil de la Universidad de Santiago y militante demócratacristiano Mario Rodríguez Martínez, al conmemorarse treinta años de su desaparición y muerte.

Saludamos la presencia en la tribuna de honor de su madre, de su hermano, de sus sobrinos y de camaradas de la Democracia Cristiana.

PRÓRROGA DE HORA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **ORTIZ**.- Solicito que recabe el acuerdo de la Sala para prorrogar hasta las 15.30 horas el inicio del funcionamiento de las comisiones.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición formulada por el diputado señor Ortiz?

Acordado.

VIII. INCIDENTES

ACLARACIÓN O RECTIFICACIÓN DE FUNCIONES Y ÁMBITO DE SERVICIO DE MATRONAS Y MATRONES (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité del Partido Socialista.

Tiene la palabra la diputada señora Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, el lunes 29 de agosto pasado me reuní con la Asociación de Enfermeras y Enfermeros pertenecientes al hospital Guillermo Grant Benavente, quienes me plantearon lo siguiente.

Con fecha 10 de junio de 2015, la Contraloría General de la República emitió el dictamen N° 46.357, el que, en líneas generales, expone que la Federación Nacional de Asociaciones de Enfermeras y Enfermeros de Chile solicitó un pronunciamiento acerca de la norma general administrativa N° 21, sobre administración y cuidado de profesionales matronas y matrones para la atención cerrada, que determina la exclusividad de las funciones de esos profesionales.

Esa norma fue ratificada por el Ministerio de Salud. Con todo, ella excede lo dispuesto en el artículo 117 del Código Sanitario en lo referido al ámbito de servicio de esos profesionales.

Frente a esta colisión de funciones, el último dictamen de Contraloría señala que, dado que en la norma general administrativa N° 21 se establece que las unidades deberán estar a cargo de una matrona o un matró, y se permite que estos profesionales desarrollen labores de cuidado que exceden su ámbito, procede que el Ministerio de Salud adopte las medidas necesarias para que tanto ese documento como las actuaciones de los servicios de salud y de los respectivos establecimientos asistenciales, se ajusten a lo ya señalado en el pronunciamiento del ente contralor, en el sentido de que el desempeño de funciones en determinadas dependencias no es exclusivo de matronas y matrones, como también en cuanto a que las tareas que estos últimos ejecuten en las mismas se ciñan a lo prescrito en el artículo 117 del Código Sanitario.

Por lo tanto, solicito oficiar a la ministra de Salud, señora Carmen Castillo, a fin de que emita una resolución en orden a aclarar o rectificar las funciones y ámbito de servicio de matronas y matrones, según indican el dictamen de contraloría N° 46.357 y el artículo 117 del Código Sanitario.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que lo hacen presente a la Mesa.

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA Y ENTREGA DE RECURSOS A LICEO AGRÍCOLA VISTA HERMOSA, DE RÍO NEGRO, PROVINCIA DE OSORNO (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero felicitar al cuerpo docente, a los alumnos, a los asistentes de la educación y a los padres y apoderados del Liceo Agrícola Vista Hermosa, de Río Negro, pues esta semana fueron notificados de que dicho establecimiento fue galardonado con la excelencia académica. Ello es un premio al trabajo en equipo y a la gran conducción del director, profesor Sergio Haeger.

Se trata de un establecimiento que cuenta con más de cuatrocientos alumnos, todos ellos provenientes de zonas rurales. El 82 por ciento de ellos presenta índices de vulnerabilidad.

El trabajo de ese liceo es simplemente espectacular. El modelo de gestión que ha puesto en práctica constituye un ejemplo, un referente del sector lechero y agrícola. Entrega una educación de calidad, sin selección y sin copago. Es un liceo que cuenta con laboratorio de ciencias y tecnología de última generación. Cuando sus alumnos egresan de cuarto año medio concurren a hacer su práctica profesional al extranjero, en especial a Nueva Zelanda.

Repito: todos los alumnos del liceo son humildes y provienen de hogares vulnerables.

Insto a ese liceo a que siga por la misma senda e invito al Ministerio de Educación a que participe en el crecimiento de ese establecimiento. Si la matrícula en modalidad internado se ampliara a seiscientos alumnos, que no quepa duda de que los cupos se llenarían de inmediato.

No obstante lo anterior, solicito que se oficie a la ministra de Educación, a la subsecretaria de esa cartera, al intendente de la Región de Los Lagos, a la gobernadora de la provincia de Osorno y al director del Liceo Agrícola Vista Hermosa por lo siguiente.

El liceo no ha recibido los 150.000.000 de pesos que fueron entregados al resto de los liceos técnico-profesionales de la región; solo ha recibido 15.000.000 de pesos en el marco de los proyectos de equipamiento.

Por otro lado, ¿por qué no se ha implementado el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE)? Esa iniciativa contempla la concurrencia de alumnos universitarios para apoyar a alumnos de terceros y cuartos medios a fin de prepararlos para la PSU.

¿Por qué el Liceo Agrícola Vista Hermosa no ha recibido los 10.000.000 de pesos que le corresponden por concepto de mantención?

Por otra parte, se hace indispensable agilizar el trámite de subsidio a la gratuidad. Sabemos que se encuentra aprobado, pero hace meses que las gestiones se encuentran detenidas.

Solicito que la señora ministra de Educación dé respuesta a las interrogantes planteadas.

Reitero mis felicitaciones a profesores, asistentes de la educación, alumnos, padres y apoderados del Liceo Agrícola Vista Hermosa, de Río Negro, ejemplo de establecimiento técnico-profesional.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que lo hacen presente a la Mesa.

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS (OFICIOS)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, en el país, la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios constituye un problema que para nadie es indiferente. En la Región de Coquimbo existen solo tres vertederos autorizados. El resto de los municipios dispone los residuos en lugares que no tienen la más absoluta regularidad.

En consecuencia, nos encontramos frente a una situación extremadamente compleja y delicada, porque si los vertederos, los rellenos o los basureros no tienen un manejo adecuado, se constituyen en verdaderas bombas de tiempo en el corto plazo.

Por ello, solicito que se oficie al ministro del Medio Ambiente y al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, a fin de que adopten las medidas necesarias para establecer una política específica sobre disposición final de residuos sólidos domiciliarios. La situación actual de los rellenos no tiene un buen porvenir desde el punto de vista sanitario, dada la contaminación con líquidos percolados que provocan en las napas y los impactos que generan en las zonas adyacentes. Si no se toman medidas para abordar el problema, vamos a enfrentar complejísimo problemas sanitarios en el corto plazo.

Esta situación debe ser abordada de manera separada de todo lo relativo a la recolección de la basura domiciliaria, puesto que esto último se trata de un mero flete -sin perjuicio de que es uno de los fletes más caros de Chile, pues se utilizan vehículos especializados-. El problema más de fondo, más sustantivo y que requiere un tratamiento y una política pública, más allá -reitero- del retiro domiciliario, es la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios. Como país tenemos un tremendo atraso en este aspecto, y los volúmenes de basura aumentan.

Se requieren con urgencia manejos apropiados, que estén acordes con las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías. Por ello, debe implementarse una política pública que permita abordar, con economía de escala, la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, a fin de evitar situaciones como las que hemos conocido y lamentado hace poco tiempo: incendios en algunos vertederos y colapsos en algunas comunas. Es tiempo de que el país adopte de manera más global una política que solucione, si no definitivamente, al menos en un proceso de gradualidad, uno de los problemas más álgidos y complejos de los últimos tiempos, que afecta no solo a Chile sino también a muchos lugares del planeta. En nuestro país hay condiciones para abordar esa situación.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantado su mano.

INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE ACCIDENTES FATALES EN FAENAS MINERAS DE CHUQUICAMATA Y EL ABRA (OFICIO Y NOTAS DE CONDOLENCIAS)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité del Partido Radical Socialdemócrata, tiene la palabra el diputado Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, hoy es un día funesto para la industria minera nacional. Ayer se produjeron accidentes que cobraron tres víctimas fatales en faenas que se desarrollan en el norte del país. Se trata de los señores Carlos Albanez Peña y Daniel Lino Berna, ambos trabajadores de la Gerencia Mina Chuquicamata, de la División Chuquicamata de Codelco, y de Patricio Bobadilla Gallardo, trabajador que pertenecía a la Sociedad Contractual Minera El Abra.

Los ejecutivos de ambas compañías mineras han reforzado la idea de que en los últimos diez años se ha hecho un esfuerzo notable por aumentar los estándares en materia de seguridad. En los últimos cuatro años, incluso en Codelco, a pesar del ciclo económico de baja del precio del cobre, se han inyectado recursos correspondientes al 14 por ciento del presupuesto con ese objetivo. Es decir, hoy los estándares de seguridad de la industria minera son altísimos respecto de las otras industrias del sector minero de menor magnitud.

Por lo tanto, el problema está radicado en otro factor, cual es el clima laboral en el cual desempeñan sus funciones miles de trabajadores y trabajadoras, particularmente de Codelco, que sistemáticamente están siendo compelidos a reducir los costos. Esta reducción de costos no solo se efectúa para hacer más eficiente el trabajo productivo, sino también porque está presente el fantasma de la desvinculación en el día a día y en la vida cotidiana de esos trabajadores. Ello genera una incertidumbre que tiene impacto en el desarrollo de la actividad laboral de los trabajadores y trabajadoras.

A través de esta tribuna hago un llamado a las autoridades, particularmente de Codelco, que es una empresa del Estado, para que generen los climas y los ambientes laborales adecuados para que los trabajadores y trabajadoras puedan desarrollar su actividad, que no está exenta de riesgos y dificultades, de la mejor manera posible.

Pido que se oficie al director del Sernageomin, a fin de que informe a la brevedad sobre las causas que provocaron los accidentes señalados.

Pido que la Secretaría de esta Corporación envíe nuestras condolencias por la muerte de los tres trabajadores a todos los sindicatos de la división Chuquicamata de Codelco y de la compañía minera El Abra.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

EXPRESIONES DE RECONOCIMIENTO POR SERVICIOS AL PAÍS DE EXINTENDENTE Y POLICÍAS ASESINADOS EN LA DÉCADA DE LOS 80 (OFICIO)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, hace algunos minutos fuimos testigos de un merecido homenaje a un joven al que le fueron violados sus derechos humanos.

En esta intervención quiero continuar haciendo un homenaje, porque el día de ayer se recordaron treinta y tres años del violentísimo asesinato del entonces intendente de Santiago, señor Carol Urzúa, mientras salía de su hogar junto con su conductor, el cabo segundo José Aguayo, y con su escolta, el cabo primero Carlos Riveros. Fueron 62 disparos los que les quitaron la vida a esas tres personas. Fue un vil acto terrorista de esos de los que hoy ya nadie se acuerda.

Creo que no hay nadie que justifique la violación de derechos humanos; pero la manifestación de repudio a tales violaciones debe ser siempre pareja. Nadie en sus discursos habla de los 354 asesinados por actos terroristas: 254 militares y 100 civiles. Pero también hay que agregar a 1.510 chilenos, entre militares y civiles, que hoy sufren algún grado de incapacidad debido a que fueron objeto de atentados en que se violaron sus derechos humanos.

Reitero: nadie habla de ellos. Para ellos no hay ningún tipo de beneficio; para ellos, en la práctica, no existen gratuidades, beneficios económicos ni nada. Estoy hablando no solo de militares, sino también de civiles.

Creo que es necesario que ajustemos nuestro discurso en relación con los derechos humanos.

Por lo tanto, solicito que respecto del recuerdo del asesinato del intendente Carol Urzúa, se oficie en mi nombre a su familia, para recordarle que aún hay gente que se acuerda del brillante servicio que prestó a su patria, al igual que a los cabos José Aguayo y Carlos Riveros.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

EXPLICACIÓN DE GENDARMERÍA SOBRE PERMANENCIA DE SEÑOR ÁLVARO CORBALÁN EN CÁRCEL DE ALTA SEGURIDAD (OFICIO)

El señor **ULLOA**.- En segundo lugar, señor Presidente, quiero plantear también problemas de derechos humanos.

Fíjese que hace más de diez meses a un preso, a un interno que estaba en Punta Peuco, se le sancionó con un mes de traslado a la Cárcel de Máxima Seguridad. Eso dice el documento: un mes de sanción porque habría infringido alguna disposición de Gendarmería.

Se le trasladó por un mes; han pasado diez meses y el preso Álvaro Corbalán sigue en la Cárcel de Máxima Seguridad, y nadie, absolutamente nadie, dice “esta boca es mía”.

Quienes habrían violado los derechos humanos también son titulares de derechos fundamentales, y debemos respetarlos; no podemos tener doble estándar en esta materia.

Es necesario que el director de Gendarmería nos explique por qué razón no cumplen sus propias normas. Si deciden aplicar una sanción de un mes, pues bien, no pueden pasar diez meses sin que nadie diga algo.

Deben devolver al recluso al lugar donde estaba inicialmente destinado, porque ese recinto se creó precisamente para personal con fuero militar.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

EXPLICACIÓN DE GENDARMERÍA POR NO ENTREGA DE BENEFICIOS A RECLUSOS DE PUNTA PEUCO Y POR CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONDENA (OFICIO)

El señor **ULLOA**.- Por otro lado, señor Presidente, quiero saber cuál es la razón por la cual la comisión de beneficios no entrega beneficios carcelarios a una serie de personas, no obstante que cumplen los requisitos exigidos.

Quiero que me informen cuántos internos están en situación médica que requiere hospitalización, cuántos están asistiendo al hospital; con cuántos recursos hoy, en este momento, cuenta el jefe del recinto, porque contaba con 300.000 pesos; si existe o no un vehículo especial para trasladar a las personas de avanzada edad, no solo el furgón, en cuyo interior en verano la temperatura puede alcanzar los 40 grados Celsius, y en invierno, bajar a menos de 0 grados. Asimismo, que me informen cuántos internos tienen más de 75 años de edad y cuántos de ellos sufren de alzhéimer.

Ese oficio es para el director nacional de Gendarmería. Espero que lo responda pronto, porque es necesario que esta Corporación actúe en defensa de los derechos humanos de todos los habitantes de la república, no solo de los de unos pocos.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

ANTECEDENTES SOBRE INCLUSIÓN DE MENORES CON CAPACIDADES ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y SUBVENCIONADOS (OFICIOS)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos y treinta segundos, la diputada Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, voy a exponer una problemática que se viene gestando desde hace un par de semanas y que, lamentablemente, afecta a una pequeña de la comuna de Los Andes, que tiene tan solo cuatro años de edad, quien fue diagnosticada con diplejia espástica.

Su nombre es Florencia Castro Silva, y ha intentado ingresar en dos oportunidades al kínder, en el liceo Santa Clara. Sin embargo, según el testimonio de sus padres, ha sido rechazada por problemas de infraestructura y porque en el establecimiento no cuentan con personal idóneo para atender a una menor que utiliza silla de ruedas.

Ninguna razón que esgrima ese recinto, o cualquier otro, sirve para justificar su decisión de no recibir a una pequeña con capacidades especiales. Es un acto de cruda y grave discriminación.

Los establecimientos educacionales deben ser inclusivos y recibir a todo alumno que desee estudiar, más aún si cuenta con capacidades especiales.

Es deber de los profesores, directores y trabajadores del área de la educación apoyar a esos pequeños, incentivándolos a estudiar y contribuyendo a que se sientan con la capacidad de cumplir las mismas metas que sus demás compañeros.

Debe fomentarse la inclusión desde una edad temprana para que jamás por sus mentes crucen ideas como “no puedo”, “soy diferente a los demás”, “no soy capaz”.

Aunque es tremendamente doloroso ver que esto le pasó a Florencia, me parece importante hablarlo, porque ella es el reflejo de muchos otros casos de discriminación que no se conocen a nivel nacional, de los que, por cierto, nadie habla.

Es hora de sacar a la luz estas injusticias y defender los derechos de los niños, que no obstante estar amparados por la ley de inclusión escolar, quedan marginados desde pequeños, sin más apoyo que el de sus familias.

El liceo Santa Clara es un establecimiento educacional subvencionado, por lo cual solicito que la ministra de Educación me informe en cuanto a si el establecimiento tiene la facultad de reservarse el derecho de admisión frente a la solicitud de ingreso de un menor con capacidades especiales y si es obligación o no que todos los establecimientos educacionales, municipales y subvencionados, se acojan a la ley de inclusión escolar.

Además, solicito al director nacional del Senadis, del Ministerio de Desarrollo Social, que nos envíe un catastro de las denuncias realizadas por rechazos al ingreso de menores con capacidades especiales a establecimientos educacionales.

Finalmente, aprovecho esta instancia para reiterar mi apoyo a Karina y Francisco, padres de Florencia, quienes día a día luchan por el derecho inalienable de su hija a estudiar y desarrollarse al igual que sus pares.

Hago un llamado al obispado, para que responda la carta que los padre de Florencia le enviaron, pidiendo explicaciones ante la injusticia y la discriminación que recibieron de parte de un establecimiento educacional que pertenece a la comunidad de las hermanas religiosas franciscanas cooperadoras parroquiales.

La misión de un colegio católico debiera ser la de promover los valores cristianos de inclusión, amparo y solidaridad, pero, lamentablemente, a Florencia le ha tocado vivir todo lo contrario.

Para terminar, Florencia tiene una hermana, Coni, quien pidió ser sacada de ese colegio, dado que era incongruente que se le enseñaran esos principios y valores en un colegio católico que actuaba de esa forma con su hermana.

He dicho

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

ANTECEDENTES SOBRE CIERRE DE CENTRO TURÍSTICO COCHA RESBALADERO POR DERRAME DE ACEITE, COMUNA DE PICA (OFICIOS)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, voy a plantear dos problemas que se están produciendo en una de las principales localidades del interior de nuestra provincia: la comuna de Pica.

La primera de ellas dice relación con el derrame de aceite que se produjo hace algunos días en el balneario Cocha Resbaladero, que es una de las principales atracciones turísticas de dicha comuna, donde llegan miles de turistas.

Fue necesario cerrar el recinto a consecuencia de ese derrame de aceite, lo que ha implicado un detrimento importantísimo en la imagen del lugar y en los ingresos de muchas personas que viven de la actividad turística, como personal de restaurantes, personal de casas de alojamiento, artesanos y microempresarios.

Por eso, pido que se oficie a la seremi de Salud de la Región de Tarapacá para que nos dé a conocer qué han hecho respecto del sumario administrativo realizado, las medidas sanitarias aplicadas, las medidas exigidas para asegurar la salud y la integridad de los bañistas, pero, por sobre todo, cuándo se realizaron estas medidas y cuándo se va a permitir su apertura.

Además, pido que se oficie al alcalde del municipio de Pica, para que nos informe sobre las medidas administrativas que se han tomado, las multas cursadas, y, por sobre todo, cómo se pretende asegurar que este tipo de situaciones no se vuelvan a producir cuando se realicen

obras como las que se estaban haciendo en el lugar, que son muy necesarias para que se mantenga dicha atracción natural, que es un sustento importantísimo del oasis de Pica

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

REITERACIÓN DE OFICIO SOBRE MANTENCIÓN DE RUTA A-665 EN COMUNA DE PICA, REGIÓN DE TARAPACÁ (OFICIO)

El señor **TRISOTTI**.- En segundo lugar, señor Presidente, solicito que se vuelva a oficiar a la directora regional de Vialidad de Tarapacá, a fin de pedirle que se realicen las obras para la adecuada mantención de la ruta A-665, que lleva a Pica.

Hace unos meses, recibimos con mucha alegría una comunicación de esa autoridad en la que nos informaba sobre una serie de proyectos de conservación y mejoras en las condiciones de seguridad de esa ruta, pero hasta hoy esa carretera tan importante sigue teniendo una gran cantidad de baches en toda la vía, lo que afecta a los miles de vehículos que transitan por ella y la seguridad de sus ocupantes, poniendo en riesgo incluso su vida, pues ya hemos tenido que lamentar una serie de accidentes en ella.

Por lo tanto, solicito que se vuelva a solicitar a la directora regional de Vialidad, pero que, junto con plantearnos cuáles son los proyectos, nos indique, con fecha exacta, cuándo se realizarán esas obras, en beneficio no solo de la comunidad de Pica, sino de miles de turistas que transitan por esa vía.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo solicitan a la Mesa.

ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICA PÚBLICA EN FAVOR DE GREMIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR (OFICIO)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, en el mundo del transporte de nuestro país no existe igualdad de trato de parte de la autoridad; existe discriminación, y esa discriminación afecta específicamente al gremio del transporte escolar.

Me refiero a las tías y a los tíos de los furgones amarillos que trasladan a diario a los integrantes máspreciados de muchas familias chilenas: los hijos.

Los demás transportistas de personas, el mundo del transporte colectivo, reciben, a través de la ley N° 20.378, ciertos apoyos del Estado, como el bono compensatorio y el aporte para

renovación, y cuentan con ciertas reglas que los benefician, por ejemplo, el congelamiento de su parque automotor, que se circunscribió sesgada e injustamente solo para ellos.

La Confederación Nacional del Transporte Escolar y Turismo de Chile solo pide justicia para sus asociados, de modo que la autoridad les aplique los mismos criterios que al resto de los gremios del transporte de personas, considerando que, evidentemente, también forman parte de la actividad al igual que el transporte de personas.

Ya manifestaron oficialmente esta demanda por igualdad de trato al Ejecutivo; sin embargo, hasta ahora, por negligencia o falta de voluntad, en la práctica no se ha avanzado en nada concreto.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Andrés Gómez-Lobo, para que tome la iniciativa, empareje la cancha y lleve adelante una política pública justa, que entregue igualdad de trato para quienes transportan día a día a seres tan preciados como los niños y niñas de Chile, cuando se van y regresan hacia y desde sus escuelas, liceos y colegios; igualdad de trato para los tíos y tías que integran la Confederación Nacional de Transporte Escolar y Turismo de Chile.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

DENUNCIA POR IRREGULARIDADES EN LICITACIÓN DE PROYECTO DE CALLE TECHADA EN COMUNA DE PUERTO OCTAY (OFICIOS)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En los cinco minutos adicionales a que tiene derecho el Comité de la Unión Demócrata Independiente, de conformidad con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 115 del Reglamento, tiene de la palabra el diputado Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY**.- Señor Presidente, nuevamente me veo en la necesidad de solicitar que se envíen oficios de fiscalización vinculados con el quehacer de la municipalidad de Puerto Octay, donde, como sabemos, las irregularidades se vienen sucediendo desde hace mucho tiempo.

Ha llegado a mis manos una denuncia relativa a la licitación del diseño de una calle techada en dicha comuna. El documento que contiene la denuncia es bastante extenso y contiene, con lujo de detalles, los antecedentes que la fundamentan.

En consecuencia, solicito que se oficie al contralor general de la República y que se adjunte copia de la denuncia, a fin de pedirle que dicho organismo inicie las investigaciones que estime pertinentes.

Del mismo modo, y con idéntica finalidad, solicito que se oficie al fiscal regional de Los Lagos del Ministerio Público.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

FISCALIZACIÓN DE TRABAJOS EN CONSTRUCCIÓN DE NUEVO MURO EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE PUERTO OCTAY (OFICIOS)

El señor **DE MUSSY**.- Asimismo, señor Presidente, solicito que se oficie al contralor general de la República y al fiscal regional de Los Lagos para que ordenen que se investigue lo que ha sucedido con los trabajos de construcción del nuevo muro medianero del cementerio municipal de Puerto Octay.

El millonario proyecto implicaba la construcción de un muro nuevo y, según fotos que me han llegado a través de una denuncia ciudadana, documentación que haré entregar a la Mesa, solo se estarían realizando trabajos de remozamiento del muro ya existente.

Esa obra se está financiando con fondos FRIL asignados a la comuna.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ATENCIÓN DE SALUD PARA HABITANTE DE NUEVA BRAUNAU, COMUNA DE PUERTO VARAS (OFICIOS)

El señor **DE MUSSY**.- Por otra parte, señor Presidente, solicito oficiar a la ministra de Salud y al director del servicio de salud del Reloncaví, para que nos informen sobre la situación de la atención que se debe prestar a la señora Cristina Navarro Obando, RUN 8.419.887-6, de la localidad de Nueva Braunau, comuna de Puerto Varas, ya que lleva más de cuatro años esperando que le operen uno de sus brazos.

Según me informaron, el médico tratante sería el doctor Cristián González, del hospital de Puerto Montt.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ENVÍO DE NÓMINA Y ANTECEDENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON ADMINISTRACIÓN DELEGADA (OFICIO)

El señor **DE MUSSY**.- En otro orden de cosas, señor Presidente, solicito oficiar a la ministra de Educación para pedirle que nos envíe el listado de los establecimientos educacionales por administración delegada del decreto ley N° 3166, que, según tengo entendido, son 69 en todo el país.

Asimismo, que nos envíe información sobre la matrícula de cada uno de esos establecimientos, su asistencia promedio y el monto de los recursos que les han entregado anualmente en los últimos tres años.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE OBRAS EN RELLENO SANITARIO DE CURACO, COMUNA DE OSORNO (OFICIOS)

El señor **DE MUSSY**.- Además, señor Presidente, solicito que se oficie al ministro del Interior, al subsecretario del Interior, al director regional de Los Lagos de la Subdere y al alcalde de Osorno, para que nos informen sobre la situación actual de las obras que se están construyendo en el relleno sanitario Curaco, de la comuna de Osorno, que recibe residuos de toda la provincia de Osorno.

En caso de que se esté realizando un aumento de obras, pido que nos envíen los antecedentes técnicos que fundamentan esa decisión.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE DIFERENCIA EN COBRO DE CONTRIBUCIONES DE VIVIENDAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES (OFICIO)

El señor **DE MUSSY**.- En otro tema, señor Presidente, solicito que se oficie al director nacional del Servicio de Impuestos Internos, para que nos informe por qué ciertas viviendas de características similares están gravadas por contribuciones de valores diversos, con diferencias que en algunos casos pueden llegar al 200 por ciento.

Hago presente que me refiero a viviendas ubicadas en un mismo sector.

Me interesa que nos envíen el algoritmo que se utiliza para calcular ese tributo y la programación, el protocolo de actualización del monto de las contribuciones que debe pagar cada vivienda.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

FUNDAMENTOS DE RECHAZO A SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL PARA DIAGNÓSTICO DE EPICONDILITIS (OFICIO)

El señor **DE MUSSY**.- Por otra parte, señor Presidente, solicito que se oficie a la superintendente de Seguridad Social, para que nos informe sobre el caso del señor René Carrillo, de la comuna de Purranque, RUT 7.808.293-3, quien se ha desempeñado durante 25 años como obrero agrícola y maestro.

El señor Carrillo está afiliado a la Mutual de Seguridad y fue diagnosticado de epicondilitis, padecimiento del que fue operado en 2013, no obstante lo cual la Mutual de Seguridad lo devolvió al hospital local, pues su caso no fue declarado como de enfermedad laboral.

En agosto de 2016 el señor Carrillo fue operado nuevamente, pero esta vez del túnel carpiano de la mano derecha, y una vez que haya sanado de esa cirugía, deberá someterse a una nueva operación, de lo mismo, pero en la mano izquierda. Una vez más, esta dolencia no ha sido tratada como enfermedad laboral.

Me parece que este caso adquiere especial relevancia en el marco de la investigación que está llevando adelante la comisión especial investigadora de la Cámara de Diputados que se encuentra analizando la situación de las mutuales de seguridad, particularmente por la falta de definición de lo que se debe entender por enfermedad laboral en nuestro país.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

FISCALIZACIÓN POR VERTIMIENTO DE BASURAS Y ESCOMBROS EN CAMINO A RELLENO SANITARIO LA LAJA, COMUNA DE PUERTO VARAS (OFICIO)

El señor **DE MUSSY**.- Del mismo modo, señor Presidente, solicito que se oficie a la secretaria regional ministerial de Salud de la Región de Los Lagos, a fin de que fiscalice el vertimiento de basura y escombros en el camino hacia el relleno sanitario La Laja, de la comuna de Puerto Varas.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

AUMENTO DE DOTACIÓN Y MEJORA EN MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES DE COMUNA DE LOS MUERMOS (OFICIO)

El señor **DE MUSSY**.- También solicito que se oficie al general director de Carabineros para pedirle que aumente la dotación y mejore la mantención de los vehículos policiales en la comuna de Los Muermos.

Cuando visité la comuna, pude sentir el malestar de muchos vecinos, quienes consideran que Carabineros no cuenta con los medios adecuados para realizar sus rondas de vigilancia.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PETICIÓN DE AUTORIDADES ARGENTINAS EN RELACIÓN CON AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE ATENCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS EN PASO CARDENAL SAMORÉ (OFICIO)

El señor **DE MUSSY**.- Finalmente, señor Presidente, solicito que se oficie al director nacional de Aduanas para que nos informe sobre una solicitud que habrían presentado autoridades argentinas para que se amplíe el horario de atención y los servicios que se prestan en el paso internacional cardenal Samoré, y sobre cuál será la respuesta a esa supuesta solicitud.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.58 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6562-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Sobre Colegios Profesionales En tramitación. (boletín N° 6562-07)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10163-14)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano. (boletín N° 10163-14)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7543-12)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Reforma el Código de Aguas. (boletín N° 7543-12)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10505-02)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica la denominación del Escalafón del Servicio Femenino Militar del Ejército. (boletín N° 10505-02)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10545-08)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Establece un nuevo gobierno corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo. (boletín N° 10545-08)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10177-10)

“Valparaíso, 30 de agosto de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba las “Actas del XXIII, XXIV y XXV Congreso de la Unión Postal Universal, adoptadas el 5 de octubre de 2004 en Bucarest, Rumania; el 12 de agosto de 2008 en Ginebra, Suiza; y el 11 de octubre de 2012 en Doha, Qatar, respectivamente”, correspondiente al Boletín N° 10.177-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.295, de 12 de enero de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

7. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10481-10)

“Valparaíso, 30 de agosto de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Corea, suscrito en Santiago, el 22 de abril de 2015, correspondiente al Boletín N° 10.481-10.

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de acuerdo fue aprobado, tanto en general cuanto en particular, con el voto afirmativo de 21 senadores, de un total de 36 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.547, de 12 de mayo de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

8. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9965-10)

“Valparaíso, 30 de agosto de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Federación de San Cristóbal y Nieves sobre Exención de Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales”, suscrito en Basseterre, Federación de San Cristóbal y Nieves, el 26 de junio de 2014, correspondiente al Boletín N° 9.965-10.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.277, de 6 de enero de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL; Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

9. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9971-10)

“Valparaíso, 30 de agosto de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica sobre Exención de Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales”, suscrito en Roseau, Mancomunidad de Dominica, el 23 de junio de 2014, correspondiente al Boletín N° 9.971-10.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.263, de 5 de enero de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

10. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8511-13)

“Valparaíso, 30 de agosto de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para reducir el peso de las cargas de manipulación manual por parte de los trabajadores, correspondiente al Boletín N° 8.511-13.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.670, de 7 de julio de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

11. PROYECTO INICIADO. EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MORALES, ÁLVAREZ-SALAMANCA, GAHONA; GUTIÉRREZ, DON ROMILIO; HERNÁNDEZ, KORT, NORAMBUENA, SANDOVAL Y WARD, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA TURRES, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.418, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, PARA OTORGARLES PARTICIPACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO”. (BOLETÍN N° 10873-06)

I. IDEAS GENERALES.

Las juntas de vecinos desde siempre han constituido una útil herramienta de diálogo y colaboración entre la sociedad y las autoridades, más específicamente entre una comunidad determinada y sus autoridades políticas, fundamentalmente administrativas. Su reconocimiento jurídico, le otorga esa fuerza necesaria para la representación de los intereses y derechos de la comunidad a la cual representan, promoviendo con ello, soluciones expeditas y basadas en el bien común particular.

En este conjunto de relaciones horizontales entre ciudadanos y autoridades, son las municipalidades las que poseen un contacto más directo con estas organizaciones territoriales. En efecto, como depositarios de la administración e incluso del gobierno de la comuna, le com-

peten a los municipios importantes labores que importan, a su vez, un contacto directo con las juntas de vecinos y demás organizaciones vecinales. Es así como la administración de los bienes nacionales de uso público que se encuentran a cargo de estos órganos descentralizados de la administración, implican un trabajo mancomunado con cada uno de los grupos organizados pertenecientes a la comuna, generando con ellos una verdadera alianza público-privada poseedora de un gran poder en torno a promover soluciones prácticas que satisfagan las necesidades de la comunidad en general.

Como órganos de la administración del estado a los municipios les asisten todas las normas y principios que sustentan el ordenamiento jurídico público y cuyos elementos se encuentran presididos por el denominado principio de servicio o servicialidad en la administración pública y cuya consagración constitucional se encuentra establecida en el inciso 4° del artículo 1° de la Constitución según el cual, el estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es resguardar el bien común.

Der acuerdo a lo anterior le asiste al estado de Chile, la obligación de desplegar medidas, planes y programas tendientes a alcanzar este fin y para ello, debe adoptar las medidas destinadas a hacer conducente y viable esta finalidad institucional.

II. CONSIDERANDO.

1. Que, la ley 19.418 establece un sistema de amplia participación y colaboración entre las municipalidades y las juntas de vecinos, en este ámbito el artículo 38 de esta ley dispone que “Las unidades vecinales respectivas serán determinadas por el alcalde, de propia iniciativa o a petición de las juntas de vecinos o de los vecinos interesados, con el acuerdo del concejo y oyendo al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, efecto para el cual tendrá en cuenta la continuidad física, la similitud de intereses y otros factores que constituyan el fundamento natural de agrupación de los vecinos. En todo caso, y sin perjuicio de lo que establece el inciso cuarto, al determinar las unidades vecinales, el alcalde procurará que el número de ellas permita la más amplia participación de los vecinos, con el fin de facilitar una fluida relación entre las organizaciones comunitarias y el municipio.”

2. Que, sin perjuicio de lo anterior y, no obstante una exhaustiva reglamentación en la ley, las juntas de vecinos actualmente, no se encuentran, en los hechos, revestidas de mayores facultades en su relación con la autoridad municipal, no existe, por tanto una vía directa por parte de sus dirigentes a las instancias administrativas de decisión, siempre necesarias en una estructura de colaboración tan evidente como la indicada en este proyecto.

3. Que, así las cosas, uno de los asuntos que se erige como más importante en el quehacer comunal y vecinal, se encuentra constituido por el cuidado, aseo y ornamentación de los espacios públicos en los que se desarrolla la comunidad local. En efecto hemos visto a lo largo de nuestro país, como en algunas comunas no se respetan elementos mínimos de limpieza y ornamentación de sus bienes públicos vitales para su desarrollo, tales como calles, plazas o parques. La necesidad de promover espacios públicos de calidad constituye en nuestros tiempos un imperativo que dice relación con la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

4. Que, bajo esta perspectiva, los principales beneficiarios y a la vez perjudicados por la adecuadas o inadecuadas políticas en materia de paisajismo, ornamentación e infraestructuras en los espacios públicos son los vecinos, los que a fin de cuentas son los destinatarios de tales obras y, por lo mismo, constituyen los principales actores que conocen al detalle sus necesidades en la materia.

III. CONTENIDO DEL PROYECTO.

De acuerdo a lo indicado el presente proyecto faculta a las juntas de vecinos para requerir directamente de las municipalidades respectivas la implementación de acciones concretas en el ámbito de la ornamentación y cuidado de plazas y parques establecidos en el barrio.

IV. PROYECTO DE LEY.

Artículo Único: Incorpórese un nuevo número 8 en el artículo 42 de la ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Territoriales de acuerdo al siguiente texto:

“Proponer, requerir y colaborar en la implementación de medidas destinadas a preservar, mejorar y/o reparar la ornamentación y estado de plazas, parques y otros bienes nacionales de uso público de especial importancia para la comunidad”.

12. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HASBÚN, ÁLVAREZ-SALAMANCA, GAHONA; GUTIÉRREZ, DON ROMILIO; HERNÁNDEZ, LAVÍN, MORALES; URRUTIA, DON IGNACIO, Y VAN RYSSELBERGHE, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA TURRES, QUE “MODIFICA EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DE 2005, DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA ESTABLECER LA INDEMNIDAD DE LOS PACIENTES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ISAPRES CON LOS PRESTADORES DE SALUD “. (BOLETÍN N° 10876-11)

I. IDEAS GENERALES.

Como sabemos, el Estado constituye una entidad destinada a la satisfacción del bien común de la sociedad, es en este plano que el inciso 4° del artículo 1° de la Constitución Política establece que “El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común”. En esta línea corresponde al Estado la ejecución de ciertas y determinadas labores que le son exclusivas y excluyentes tales como la seguridad pública, el manejo de sus relaciones exteriores, la vivienda, la salud pública, entre otras importantes atribuciones.

Sin perjuicio de lo anterior, forma parte de nuestro ordenamiento institucional las diversas alianzas público-privadas en torno a la consecución más eficiente de diversas necesidades públicas. En efecto, en materia de salud y en virtud de la ley 18.933 se establece todo un sistema de salud previsional a cargo de instituciones privadas destinadas a otorgarles a las personas prestaciones de salud de primer nivel. Así las cosas, este sistema se consolidó en el tiempo, marcando una clara diferencia entre este sistema llamado “privado” y el público a cargo del Fondo Nacional de Salud (FONASA).

Con todo, a partir del Gobierno del Presidente Ricardo Lagos se estableció el principio de acceso universal a la salud, primero con el plan de acceso universal con garantías explícitas (AUGE) y posteriormente con el plan de garantías explícitas de salud (GES), promoviendo un mayor nivel de acceso a las personas a los diversos planes de salud, sin importar sus condiciones económicas.

De acuerdo a este esquema, nuestro país se ha desenvuelto en los últimos 30 años, sin perjuicio de lo cual nos parece del todo atendible que si el Estado le entrega la administración de

los planes de salud a privados y estos caigan en estado de quiebra o insolvencia, las correspondientes obligaciones surgidas con los prestadores de salud no deberían ser solventadas por las personas, situación que aún no se encuentra lo suficientemente regulada, dando pie para que esta situación pueda darse en los hechos.

II. CONSIDERANDO.

1. Que, de acuerdo a un artículo publicado en el diario La Tercera hace algunas semanas, las Clínicas de Chile, que reúne a los 41 principales prestadores de salud del país, presentó a la Superintendencia de Salud una carta para denunciar retrasos en los pagos de Isapres. Lo anterior, mejorando de forma artificial los estados financieros de la firma y que en su caso se podrían estar incumpliendo las garantías legales.

2. Que, más allá de las motivaciones y los pormenores de este conflicto entre prestadores de salud e isapres, constituye un hecho preocupante que las instituciones destinadas a administrar el acceso a la salud de todos los chilenos se vean involucradas en estados de insolvencia que potencialmente puedan dañar el servicio a los pacientes y, peor aún, que sean estos los que deban finalmente hacerse cargo de las deudas contraídas por las instituciones de salud previsional con las clínicas.

3. Que, es por lo anterior que se hace necesaria la regulación exhaustiva de esta situación, estableciendo los elementos necesarios para que las personas no se vean perjudicadas por las acciones de las instituciones de salud, particularmente pagando por los servicios respecto de los cuales son beneficiarios.

III. CONTENIDO DEL PROYECTO.

La presente iniciativa introduce un nuevo artículo 173 ter, estableciendo la idea que el incumplimiento de las obligaciones de una Institución de Salud Previsional con un prestador de salud en ningún caso puede ser una circunstancia para que el beneficiario del servicio solvente directamente las obligaciones incumplidas, debiendo en tal caso el prestador hacer efectivas las garantías establecidas legalmente.

IV. PROYECTO DE LEY.

Artículo Único: Incorpórese un nuevo artículo 173 ter en DFL 1 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL 2763 de 1979 y de las Leyes 18.933 y la Ley 18.469, de acuerdo al siguiente texto:

“El incumplimiento de las obligaciones de una Institución de salud previsional con algún prestador no hará responsable al paciente del cumplimiento de las mismas”.